



**SECRETARIA DE SALUD**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**JUNIO, 2004**

---



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**1**

### ÍNDICE

#### HOJA

<b>I</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>2</b>
<b>II</b>	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>3</b>
<b>III</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>4</b>
<b>IV</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>6</b>
<b>V</b>	<b>ATRIBUCIONES</b>	<b>129</b>
<b>VI</b>	<b>MISION Y VISION DE LA UNIDAD</b>	<b>132</b>
<b>VII</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANICA</b>	<b>133</b>
<b>VIII</b>	<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>134</b>
<b>IX</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>135</b>
<b>X</b>	<b>GLOSARIO DE TERMINOS</b>	<b>175</b>



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

2

### I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la Dirección General.

En congruencia con los objetivos establecidos para la modernización y mayor eficiencia de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud ha venido realizando un proceso de transformación en todos los ámbitos de su actividad, a través de medidas que han permitido concretar la descentralización de los servicios de salud, la simplificación y equilibrio organizacional y una mejor distribución de las cargas de trabajo.

Este documento está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de coadyuvar a su integración y a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de mandos medios y superiores que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables y con la convicción de que es un instrumento valioso para el ejercicio de las atribuciones no sólo de la propia Dirección General de Asuntos Jurídicos, sino de las demás áreas que integran el sector salud, el presente Manual de Organización Específico contiene una descripción breve sobre sus antecedentes y desarrollo organizacional, el marco jurídico básico que lo sustenta, la estructura orgánica autorizada y las funciones que, en lo particular, corresponden a cada una de las áreas que la integran.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**3**

### II OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer la forma de organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que conforman la Dirección General, así como proporcionar información condensada necesaria como herramienta de capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como para el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**4**

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La unidad jurídica del entonces Departamento de Salubridad Pública es creada en 1917 como un área administrativa, a cargo de un Vocal Abogado Consultor, responsable del establecimiento de la correspondiente legislación sanitaria y la resolución de asuntos de salud pública, posteriormente, se le encomendó la atención de asuntos de orden consultivo, formalizándola como Oficina consultiva en 1936.

En 1943, por decreto presidencial, el Departamento de Salud Pública fue fusionado con la Secretaría de Asistencia, cambiando el nivel y denominación al de Departamento Jurídico. A éste correspondieron en este nuevo esquema: la elaboración de la legislación sanitaria, el asesoramiento a la dependencia en la interpretación de los ordenamientos jurídicos, la atención y seguimiento de los amparos, averiguaciones y dictámenes relacionados con la actividad sanitaria y el registro de títulos de los profesionales de la salud.

Debido al incremento de las funciones y responsabilidades, este Departamento Jurídico fue convertido en Dirección de Asuntos Legales en 1960; y, posteriormente, en 1964 se elevó al rango de Dirección General de Asuntos Legales; cuyo ámbito de actuación y competencia quedaron incluidas en el primer Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, publicado en 1973.

Esta unidad administrativa modifica su denominación en 1977 para quedar como Dirección General de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, con motivo de la desincorporación de la extinta Dirección General de Asuntos Internacionales y de las adecuaciones realizadas al Reglamento Interior de la Secretaría en 1989, la multicitada dependencia es constituida como la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales; conservando las atribuciones en el ámbito jurídico internacional hasta 1992.

La estructura de esta unidad administrativa no tuvo cambios significativos en cuanto a su distribución orgánica y funcional hasta 1997. En este año, como resultado de la reestructuración de que fue objeto la propia Secretaría de Salud, le fueron transferidos diversos puestos de la desaparecida Dirección General de Planeación y Evaluación; con lo que se fue creada una nueva área denominada Dirección de Estudios Jurídicos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**5**

Como consecuencia de los programas de descentralización de los servicios de salud a las entidades federativas, el de modernización y el de medicamentos genéricos intercambiables, entre otros, en 1998 fue creada la Dirección General Adjunta Legislativa y Contenciosa con la finalidad de promover una mejor coordinación de los asuntos jurídicos del sector salud y una mayor capacidad de respuesta a los retos de la modernización jurídica.

El 5 de julio del 2001 es publicado un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, acorde con las políticas y metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. En este contexto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha considerado necesario actualizar y precisar, con apego al marco legal vigente, su ámbito de competencia, atribuciones y funciones que permitan de manera más ágil y eficiente la consolidación de los objetivos institucionales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

6

### IV MARCO JURÍDICO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

D.O.F. 05-II-1917. Ref. D.O.F. 08-VII-1921, 24-XI-1923, 22-I-1927, 24-I-1928, 20-VIII-1928, 06-IX-1929, 07-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 04-XI-1933, 10-I-1934, 18-I-1934, 22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 06-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 09-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 08-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944, 21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 28-III-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 05-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960, 27-XI-1961, 02-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-1966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 06-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 08-X-1974, 31-XII-1974, 06-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 06-II-1976, 04-II-1977, 06-XII-1977, 09-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 06-VIII-1979, 18-III-1980, 09-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 03-II-1983, 07-II-1983, 14-I-1985, 08-II-1985, 07-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 17-III-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 06-IV-1990, 27-VI-1990, 06-I-1992, 28-I-1992, 05-III-1993, 20-VIII-1993, 03-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 01-VII-1994, 31-XII-1994, 02-III-1995, 03-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 08-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29-VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 07-IV-2000, 21-IX-2000, 14-VIII-2001, 14-VI-2002, 12-XI-2002, 29-IX-2003, 29-X-2003.

F.E. D.O.F. 06-II-1917, 14-III-1951, 07-I-1961, 13-III-1975, 08-III-1993, 23-VIII-1993, 06-IX-1993, 03-I-1995, 12-IV-2000



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

7

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976. F. E. D.O.F. 02-II-1977, 18-IV-1984. Ref. D.O.F. 08-XII-1978, 31-XII-1980, 04-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 04-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 05-I-2001, 13-III-2002, 25-II-2003, 10-IV-2003, 21-V-2003. Aclaración D.O.F. 16-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 11-II-1998.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984. Ref. D.O.F. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 07-V-1997, 26-V-2000, 31-V-2000, 04-VI-2002. Ref y Adic. D.O.F. 15-V-2003, 13-VI-2003, 19-VI-2003, 25-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004, 02-VI-2004. F.E. D.O.F. 06-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991. Adiciones: D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 09-VII-1996, 05-I-2001.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

D.O.F. 09-I-1986.

Ley Federal para el control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			8

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27 ago-1932. Ref. D.O.F. 31-VIII-1933, 17-IV-1935, 8-V-1945, 31-XII-1946, 31-XII-1951, 29-XII-1962, 30-XII-1963, 30-XII-1982, 30-XII-1983, 13-I-1984, 8-II-1985, 26-XII-1990, 24-V-1996, 23-V-2000, 13-VI-2003. F. E. D.O.F. 8-IX-1932, 14-IX-1932, 24-IX-1932, 10-II-1933, 9-IX-1933, 27-V-1963.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

D.O.F. 31-VIII-1935. Ref. D.O.F. 31-VIII-1936, 03-VII-1937, 30-VI-1938, 14-II-1940, 20-IV-1943, 16-IV-1946, 31-XII-1947, 16-II-1949, 30-XII-1950, 05-I-1952, 31-XII-1954, 28-XII-1954, 31-XII-1956, 05-I-1961, 30-XII-1963, 30-XII-1965, 19-XI-1974, 20-XII-1974, 23-XII-1974, 02-I-1975, 29-XII-1978, 07-I-1981, 31-XII-1981, 27-XII-1983, 14-I-1985, 03-I-1990 CD, 18-VII-1990, 14-VII-1993, 23-XII-1993, 17-XI-1995, 23-V-1996, 03-I-997, 07-V-1997, 17-V-1999, 31-XII-1999, 05-I-2000, 06-VI-2000, 19-I-2001, 16-I-2002, 13-VI-2003. F. E. D.O.F. 12-IX-1935, 02-VIII-1946, 16-III-1949, 28-I-1952, 25-II-1954, 26-VI-1957, 11-IX-1957, 09-II-1961, 04-II-1964, 26-III-1981.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945. Ref. D.O.F. 02-I-1974, 23-XII-1974, 22-XII-1993.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

D.O.F. 04-II-1985. Ref. D.O.F. 23-I-1998.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Ref. D.O.F. 13-XII-1996, 31-XII-2001. 25-II-2003. Adición D.O.F. 13-VI-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

9

Ley General de Población.

D.O.F. 07-I-1974. Ref. D.O.F. 31-XII-1974, 03-I-1975, 31-XII-1979, 31-XII-1981, 17-VII-1990, 26-XII-1990, 22-VII-1992, 08-XI-1996, 04-I-1999.

Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 30-XII-1980. Ref. D.O.F. 12-XII-1983.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992. Ref. D.O.F. 23-I-1998, 26-XI-2001.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994. Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000, 30-V-2000.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 10-I-1936. Ref. D.O.F. 30-XII-1939, 20-I-1943, 29-XII-1949, 19-II-1951, 31-XII-1957, 04-II-1963, 30-IV-1968 CD, 04-XII-1974, 23-XII-1974, 29-XII-1975, 29-VI-1976, 31-XII-1976, 07-I-1980, 30-XI-1982, 16-I-1984, 20-V-1986, 05-I-1988, 10-I-1994, 08-II-1999, 09-VI-2000, 17-V-2001. F. E. D.O.F. 27-I-1940, 14-III-1951, 22-VII-1976, 06-II-1984, 01-II-1988, 22-II-1988.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986. Ref. D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-I-2001, 04-VI-2002. Ref. D.O.F. 21-V-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			10

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983., Ref. D.O.F. 23-V-2002, 13-VI-2003. Adición D.O.F. 10-IV-2003.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31-XII-1976, Ref. D.O.F. 30-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, 01-II-1994, 21-XII-1995, 10-IV-2003. F.E. D.O.F. 18-I-1977.

Ley General de Deuda Pública.

D.O.F. 31-XII-1976, Ref. D.O.F. 28-XII-1983, 07-I-1988, 21-XII-1995. F.E. D.O.F. 04-III-1988.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 08-I-1982. Ref. D.O.F. 07-II-1984, 21-I-1985, 25-V-1987, 07-I-1988, 03-I-1992, 29-VII-1994. 31-XII-2001. F.E. D.O.F. 12-II-1982, 24-III-1982, 04-III-1988. (Abrogada por la Ley D.O.F. 20-V-2004)

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, 15-I-1980, 27-XII-1983. Ref. D.O.F. 18-XI-1986, 23-V-2002. Adición D.O.F. 25-II-2003. Ref. y Adic. D.O.F. 07-III-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

11

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000. Ref. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000. Ref. D.O.F. 13-VI-2003

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002. Decreto deroga D.O.F. 11-V-2004.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982. Ref. D.O.F. 11-I-1991, 21-VII-1992, 10-I-1994, D.O.F. 12-XII-1995, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 13-VI-2003. F.E. D.O.F. 10-III-1983, 14-I-1991, 22-VII-1992, 01-II-1994. Criterios para la aplicación D.O.F. 11-II-1983. Aclaración D.O.F. 11-II-1998. D.O.F. 13-III-2002 (Artículo Segundo Transitorio.- Se derogan los Títulos Primero, Tercero y Cuarto únicamente por lo que respecta al ámbito federal. Las disposiciones de la Ley seguirán aplicándose en dicha materia a los servidores públicos de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local del Distrito Federal. Sólo se encuentra vigente el título segundo.)

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

D.O.F. 29-XII-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

12

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992. Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997, 19-V-1999.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993. F.E. D.O.F. 29-VII-1993. Ref. D.O.F. 12-VI-2000. 30-XII-2002 (2). Ref. D.O.F. 13-III-2003.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978. Ref. D.O.F. 31-XII-1979, 30-XII-1980, 31-XII-1981, 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 03-XII-1993, 29-XII-1993, 11-V-1995, 15-XII-1995, 30-XII-1996, 29-XII-1997, 31-XII-1998; 31-XII-1999, 31-XII-2000, 13-III-2002, 14-VII-2003(2), 30-XII-2003. F.E. D.O.F. 12-II-1979, 31-XII-1979, 15-IV-1982, 28-III-1984.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Reglas D.O.F. 16-XI-1982, Ref. D.O.F. 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26 XII-1990, 20-XII-1991, 18-XII-1992, 26-VII-1993, 03-XII-1993, 29-XII-1993, 02-VIII-1994, 28-XII-1994, 15-XII-1995, 10-V-1996, 30-XII-1996, 29-XII-1997, 31-XII-1998, 28-XII-1999, 31-XII-2000, 01-I-2002, 04-VI-2002. 30-XII-2002, 31-XII-2003. F.E. D.O.F. 21-V-1982, 28-III-1984, 24-I-1986, 17-I-1989, 27-VII-1993, 12-V-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

13

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 18-I-2002.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-I-2002, F.E. D.O.F. 24-I-2002. Ref. D.O.F. 30-XII-2002, 31-XII-2003.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

D.O.F. 30-XII-2002. Ref. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.

D.O.F. 31-XII-2003.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

D.O.F. 31-XII-2003.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963. Ref. D.O.F. 20-I-1967, 28-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			14

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970. Ref. D.O.F. 24-IV-1972, 09-I-1974, 30-IX-1974, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 07-II-1975, 31-XII-1975, 02-VII-1975, 30-XII-1977, 28-IV-1978, 04-1-1980, 20-X-1980, 07-I-1982, 22-X-1982, 31-XII-1982, 13-I-1986, 22-XII-1987, 21-I-1988, 04-I-1989, 20-VII-1993, 19-XII-1996, 23-I-1998. F.E. D.O.F. 30-IV-1970, 05-VI-1970, 10-I-1974, 09-I-1975, 30-I-1980, 30-XII-1983, 13-V-1984.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

D.O.F. 24-II-2003. F.E. D.O.F. 03-IV-2003.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

D.O.F. 13-III-2003.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-IV-2003.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

D.O.F. 21-V-2003.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

15

Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes en el Distrito Federal.

D.O.F. 19-XI-2003.

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

D.O.F. 09-II-2004.

### CÓDIGOS

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

D.O.F. 26-V-1928, Ref. D.O.F. 14-VII-1928, 03-VIII-1928, 31-VIII-1928, 01-IX-1932, 31-III-1938, 20-I-1940, 23-II-1946, 14-I-1948, 27-II-1951, 18-I-1952, 09-I-1954, 15-XII-1954, 31-XII-1954, 30-XII-1966, 17-I-1970, 24-III-1971, 04-I-1973, 14-III-1973, 28-XII-1973, 23-XII-1974, 31-XII-1974, 22-XII-1975, 30-XII-1975, 29-VI-1976, 29-XII-1976, 31-I-1979, 31-XII-1982, 27-XII-1983, 07-II-1985, 10-I-1986, 07-I-1988, 23-VII-1992, 21-VII-1993, 23-IX-1993, 06-I-1994, 10-I-1994, 24-V-1996, 24-XII-1996, 30-XII-1997, 28-V-1998, 19-X-1998, 17-IV-1999, 28-IV-2000, 29-V-2000, 13-VI-2003. F.E. D.O.F. 13-VI-1928, 20-VII-1928, 21-XII-1928, 11-I-1955, 08-I-1985, 29-III-1985.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			<b>16</b>

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931, Ref. D.O.F. 12.-V-1938, 14-I-1940, 14-XI-1941, 24-III-1944, 10-II-1945, 08-V-1945, 09-III-1946, 30-I-1947, 14-XI-1947, 05-I-1948, 15-UI-1951, 31-XII-1952, 05-I-1955, 19-XII-1964, 13-I-1965, 14-I-1966, 20-I-1967, 08-III-1968, 24-XII-1968, 18-II-1969, 29-VII-1970, 19-III-1971, 11-I-1972, 02-VIII-1974, 23-XII-1974, 23-XII-1974, 31-XII-1974, 30-XII-1975, 26-XII-1977, 08-XII-1978, 05-XII-1979, 31-I-1980, 07-I-1980, 30-XII-1980, 29-XII-1981, 11-I-1982, 05-I-1983, 13-I-1983, 13-I-1984, 14-I-1984, 14-I-1985, 21-I-1985, 23-XII-1985, 10-I-1986, 17-XI-1986, 19-XI-1986, 31-I-1989, 31-X-1989, 15-VIII-1990, 21-I-1991, 24-XII-1991, 30-XII-1991, 11-VI-1992, 17-VII-1992, 10-I-1994, 25-III-1994, 22-VII-1994, 13-V-1996, 07-XI-1996, 22-XI-1996, 13-XII-1996, 24-XII-1996, 19-V-1997, 13-V-1997, 30-XII-1997, 08-II-1999, 17-V-1999, 04-I-2000, 12-VI-2000, 04-XII-2002, 12-VI-2003, 26-V-2004. F.E. D.O.F. 31-VIII-1931, 12-IX-1931, 16-VII-1946, 31-V-1956, 07-V-1971, 13-I-1982, 15-I-1982, 01-II-1994, 01-VIII-1994.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943, Ref. D.O.F. 12-I-1988, 22-VII-1993, 29-V-2000, 18-XII-2002, 13-VI-2003. F.E. D.O.F. 13-III-1943.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 31-XII-1981, Ref. D.O.F. 31-XI-1982, 28-XII-1983, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 30-IV-1986, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 05-I-1988, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 22-XII-1993, 29-XII-1993, 18-XII-1994, 15-XII-1995, 29-III-1996, 13-V-1996, 31-XII-1996, 29-XII-1997, 05-I-1998, 29-V-1998, 31-XII-1998, 31-XII-1999, 31-XII-2000.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981. Ref. D.O.F. 31-XI-1982, 28-XII-1983, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 30-IV-1986, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 05-I-1988, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 22-XII-1993, 29-XII-1993, 18-XII-1994, 15-XII-1995, 29-III-1996, 13-V-1996, 31-XII-1996, 29-XII-1997, 05-I-1998, 29-V-1998, 31-XII-1998, 31-XII-1999, 31-XII-2000, 05-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			17

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X al 13-XII-1889. Ref. D.O.F. 27-VIII-1932, 04-VIII-1934, 31-VIII-1934, 31-VIII-1935, 20-IV-1943, 03-V-1946, 06-Y-1954, 04-II-1963, 21-XI-1963, 27-I-1970(2), 23-XII-1974, 31-XII-1974, 30-XII-1975, 23-I-1981, 27-XII-1983, 04-I-1989, 02-VII-1992, 29-XII-1992, 22-VII-1993, 04-I-1994, 24-IV-1996, 24-V-1996(2), 23-V-2000, 29-V-2000, 05-VI-2000, 13-VI-2003(2), 29-VIII-2003. F.E. D.O.F. 08-V-1985.

### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985. F.E. D.O.F. 09-VII-1985. Ref. D.O.F. 26-XI-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 31-X-1986. Ref. D.O.F. 28-II-1987.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

18

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

D.O.F. 27-X-1988.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988. Aclaración: D.O.F. 14-XII-1988.

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998. Ref. D.O.F. 19-IX-2003.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

19

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones.

D.O.F. 20-VII-2000

Reglamento sobre Consumo de Tabaco

D.O.F. 27-VII-2000.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-X-2001.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

D.O.F. 20-III-2002.

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida.

D.O.F. 05-XI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

20

Reglamento Interno del Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida.

D.O.F. 21-XI-2002.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004. F.E. D.O.F. 28-I-2004.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-II-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004. (Abroga el Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado D.O.F. 05-VII.2001)



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

21

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República.

D.O.F. 30-III-1981.

Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

D.O.F. 09-XII-1983.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 15-IX-1999.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales y en Materia Federal.

D.O.F. 01-X-1945. Ref. D.O.F. 08-V-1975.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

D.O.F. 07-IV-1993.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

22

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.

D.O.F. 25-XI-1988. Adición y Reforma D.O.F. 03-VI-2004.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su zona conurbada.

D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento de la Ley General de Población.

D.O.F. 31-VIII-1992. F.E. D.O.F. 16-XI-1992.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 03-XI-1982. Ref. D.O.F. 24-III-2004.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990. Ref. D.O.F. 07-IV-1995.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 18-XI-1981. Ref. D.O.F. 16-V-1990, 20-VIII-1996, 25-VI-2001, 05-VI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

23

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

D.O.F. 22-III-2001.

Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.

D.O.F. 18-V-2001. Ref. D.O.F. 04-VI-2002.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 20-VIII-2001. F.E.. D.O.F. 19-IX-2001.

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

D.O.F. 06-XII-1999

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999.

Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

D.O.F. 15-X-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

24

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 29-II-1984. Ref. D.O.F. 08-VII-1987, 30-VI-1988, 21-IV-1989, 15-V-1990, 31-III-1992, 04-X-1993, 02-VI-1997. Modificación D.O.F. 21-V-2002. F.E. D.O.F. 11- XI-1988, 17-IV-1992.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

D.O.F 12-IX-2001.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 18-III-2002.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 06-V-2002.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 25-VI-2003.

Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2003. F.E. D.O.F. 07-VII-2003.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

D.O.F. 08-VIII-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

25

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 17-X-2003.

Reglamento del Registro Público de Comercio.

D.O.F. 24-X-2003.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

D.O.F. 06-XI-2003.

Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 28-I-2004.

Reglamento Interior del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

D.O.F. 10-III-2004.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-IV-2004.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 30-IV-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

26

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.  
D.O.F. 03-VI-2004.

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001.

Programa Nacional de Salud 2001-2006

D.O.F. 21-IX-2001.

Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006.

D.O.F. 17-XII-2001.

Programa Nacional de Normalización 2003.

D.O.F. 07-IV-2003.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2000-2006.

D.O.F. 22-IV-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

27

Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la pobreza: una tarea Contigo.

D.O.F. 06-VI-2002.

Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.

D.O.F. 20-IX-2002.

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

D.O.F. 12-XII-2002.

Programa Nacional de Educación 2001-2006.

D.O.F. 15-I-2003.

Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006.

D.O.F. 17-I-2003.

Programa Nacional de Población 2001-2006.

D.O.F. 02-V-2003.

Programa Nacional de Competencia Económica 2001-2006.

D.O.F. 09-VI-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

28

Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

D.O.F. 14-IV-2004.

Programa Nacional de Normalización 2004.

D.O.F. 24-V-2004.

Nota: Los programas se encuentran vigentes hasta que se emitan los siguientes que los sustituirán.

### DECRETOS

Decreto que establece el uso de las siglas SSA, para designar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en sustitución de la SAPO y DSP que designaban a las dependencias fusionadas en ella.

D.O.F. 14-XI-1945.

Decreto que establece el Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Prueba.

D.O.F. 21-IV-1980. Bases de Operación D.O.F. 06-X-1980. F.E. D.O.F. 14-XI-1980.

Decreto por el que la Secretaría de Salubridad y Asistencia organizará el Registro Nacional de Cáncer, como un programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer.

D.O.F. 17-XI-1982.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

29

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987.

Decreto que establece las bases de coordinación para las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, que se deberán observar en relación con los Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

D.O.F. 15-X-1987.

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 21-I-1988.

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado por función jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud y con autonomía operativa denominado Hospital Juárez de México.

D.O.F. 24-VI-1988.

Decreto del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

30

Decreto que dispone que la Secretaría de Salud deberá publicar la Edición de la Farmacopea Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 15-VIII-1988. Avisos: D.O.F. 28-XI-1988, 14-IX-1990, 15-VI-1994, 25-I-1996, 17-VIII-1998, 17-XI-1998, 10-IV-2000, 17-XII-2001, 27-X-2003.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 02-IX-1988.

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del patrimonio de la beneficencia pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28-IX-1990.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.

D.O.F. 24-I-1991. Ref. D.O.F. 05-VII-2001.

Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un sistema de ahorro para el retiro.

D.O.F. 27-III-1992.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

31

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble que ocupa la Secretaría de Salud incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción.

D.O.F. 12-IV-1993.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-III-1997. Ref. y Adición D.O.F. 19-III-2004.

Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación los inmuebles que venía utilizando la Secretaría de Salud para la prestación de sus servicios, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal done a favor de los gobiernos de los estados.

D.O.F. 28-I-1998.

Decreto por el que se instituyen el Premio Nacional de Rehabilitación Física o Mental Gaby Brimmer y la Beca Gaby Brimmer.

D.O.F. 07-II-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

32

Decreto por el que se crean los Centros para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas.

D.O.F. 26-III-2001.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII.2001.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.

D.O.F. 26-VII-2001

Decreto por el que se declara día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año.

D.O.F. 19-IX-2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006.

D.O.F. 21-IX-2001.

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

D.O.F. 08-VIII-2002. F.E. D.O.F. 13-VIII-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

33

Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 19-XII-2002.

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002. F.E. D.O.F. 28-II-2003.

Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

D.O.F. 13-III-2003.

Decreto por el que se reforma el inciso b), fracción I, del artículo 85 del Código Penal Federal.

D.O.F. 12-VI-2003.

Decreto por el que se declara Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, el 26 de septiembre de cada año.

D.O.F. 26-IX-2003.

Decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

D.O.F. 26-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

34

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

D.O.F. 09-II-2004.

Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

D.O.F. 18-II-2004.

Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos.

D.O.F. 04-V-2004.

Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-V-2004.

Decreto por el que se reforman los artículos 25, segundo párrafo, 55 y 64, segundo párrafo del Código Penal Federal.

D.O.F. 26-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

35

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y se adiciona y reforma el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

D.O.F. 03-VI-2004.

### ACUERDOS DEL EJECUTIVO

Acuerdo por el que se exceptúa el pago de impuestos sobre herencias, legados y donaciones a las beneficencias pública y privada.

D.O.F. 18-VII-1932.

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables, debe integrarse al sector salud.

D.O.F. 21-IX-1982. Aclaración: D.O.F. 22-XII-1982.

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.

D.O.F. 11-II-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

36

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción de despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado; Gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal.

D.O.F. 05-IX-1988. F.E. D.O.F. 20-IX-1988.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo que establece las reglas de operación para la fijación o modificación de precios de los medicamentos o sus materias primas.

D.O.F. 10-V-1984. Modificación: D.O.F. 02-IV-1985.

Acuerdo que establece la lista y clasificación arancelaria de los plaguicidas cuya importación estará sujeta a regulación sanitaria, fitozoosanitarias y ecológica.

D.O.F. 07-XII-1988.

Acuerdo que establece el procedimiento uniforme e integral para la resolución de solicitudes de importación de plaguicidas.

D.O.F. 07-XII-1988.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

37

Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo para el procedimiento uniforme e integral al que se sujetan las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, en la resolución de solicitudes de registro para el de autorizaciones en sus modalidades de licencias, permisos y registros para plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.

D.O.F. 07-XII-1988.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.

D.O.F. 27-I-1995.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el tabulador de cuotas de recuperación por servicios médicos.

D.O.F. 16-V-1995.

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.

D.O.F. 17-X-1995.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida estás sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 21-I-1998

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretaral de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

**38**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos.

D.O.F. 05-XI-1999.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano.

D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

D.O.F. 04-XII-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo para la integración de personas con discapacidad.

D.O.F. 13-II-2001.

Acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como un órgano de asesoría y de apoyo técnico al Presidente de la República.

D.O.F. 29-III-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

39

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios de comunicación electrónica en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-IV-2001

Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

D.O.F. 05-VI-2001.

(Se derogan los Artículos Primero a Cuarto de este Acuerdo por el Decreto que reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores D.O.F. 31-VII-2002.)

Acuerdo por el que se publica el esquema y términos de referencia para la evaluación externa, así como el esquema de operación y otorgamiento de apoyos de educación media superior, del Programa de Educación, Salud y Alimentación

D.O.F. 15-VI-2001.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 25-VII-2001. Ref. D.O.F. 05-XII-2002.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

40

Acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas.

D.O.F. 28-I-2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

D.O.F. 22-II-2002.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Coordinación Operativa en los Puntos de Internación al Territorio Nacional.

D.O.F. 26-IV-2002.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

D.O.F. 11-III-2003.

Acuerdo por el que se crea el Gabinete de Seguridad Nacional.

D.O.F. 09-IV-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

41

Acuerdo que establece las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.

D.O.F. 01-VIII-2003.

Acuerdo por el que se establecen las facultades de la Coordinación de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, y se establece la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía.

D.O.F. 13-VIII-2003. F. E. D.O.F. 18-VIII-2003.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.

D.O.F. 09-IX-2003.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial Plan Puebla-Panamá.

D.O.F. 07-IV-2004.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Infraestructura, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, con el objeto de coordinar, orientar, promover y fomentar las estrategias y acciones entre los sectores público y privado para el desarrollo integral de la infraestructura necesaria para el país.

D.O.F. 19-IV-2004.

Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria.

D.O.F. 12-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

42

Acuerdo número 24.

Por el que establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 32.

Por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.

F.f. 17-VIII-1984.

Acuerdo número 37.

Por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984.

Acuerdo número 43.

Por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985.

Acuerdo número 45.

Por el que se crea una comisión interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos sectorizados, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 21-VIII-1985. Adicionado por Acuerdo No. 77 D.O.F. 18-III-1988. Reformado por



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

43

Acuerdo No. 83 D.O.F. 23-VI-1989. Reformado por Acuerdo No. 97 D.O.F. 08-VIII-1991. Modificación D.O.F. 04-VIII-1999.

Acuerdo número 55.

Por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 57.

Por el que se delegan facultades en los directores de Control Sanitario de la Publicidad, de la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios; de Asuntos Contenciosos y Administrativos y de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

D.O.F. 26-V-1986.

Acuerdo número 66.

Por el que se establece el Comité de Instrumentación del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud México-BID.

D.O.F. 03-X-1986.

Acuerdo número 67.

Por el que se reestructura el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y se le delegan facultades.

D.O.F. 10-XI-86.

Acuerdo número 70.

Por el que se crea la Coordinación Técnica del Programa de Ampliación de Cobertura.

D.O.F. 05-III-1987.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

44

Acuerdo número 80.

Por el que delegan facultades para su ejercicio en el titular del órgano desconcentrado por función denominado Hospital Juárez de México.

D.O.F. 29-IX-1988.

Acuerdo número 88.

Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades medicas de la Secretaría de Salud y en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo número 106.

Por el que se establece el Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor, con sede en el Hospital General de México.

D.O.F. 19-X-1992.

Acuerdo número 109.

Por el que se reestructuran el Sistema de Documentación y Archivo de la Secretaría de Salud y el centro que lo coordina, así como el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

D.O.F. 19-IV-1993.

Acuerdo número 112.

Sobre los lineamientos que deberán seguirse por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general.

D.O.F. 30-VI-1993.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

45

Acuerdo número 114.

Por el que se ordena la distribución de habitaciones para los investigadores de los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 08-X-1993.

Acuerdo número 123.

Mediante el cual se delegan facultades al Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 06-IV-1995.

Acuerdo número 128.

Que reforma el artículo 1º del diverso número 113 por el que se otorga poder general para pleitos y cobranzas a funcionarios adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 02-VIII-1995.

Acuerdo número 130.

Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 131.

Por el que se crea el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la SSA.

D.O.F. 06-X-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

46

Acuerdo número 132.

Por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal.

D.O.F. 01-XI-1995. Aclaración: D.O.F. 25-I-1996.

Acuerdo número 133.

Por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-XII-1995.

Acuerdo número 136.

Por el que se delegan facultades a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

D.O.F. 29-III-1996.

Acuerdo número 140.

Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo número 141.

Por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento.

D.O.F. 29-VII-1997.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario.

D.O.F. 06-X-1997. Aclaración: D.O.F. 13-XI-97



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

47

Acuerdo por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias.

D.O.F. 06-X-1997.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.

D.O.F. 19-III-1998. Adiciones D.O.F. 14-VIII-1998, 06-X-1998, 11-XI-1998, 16-II-1999, 02-VI-1999, 20-IX-1999, 30-XI-1999, 14-III-2000, 08-XI-2000. Ref. D.O.F. 23-VIII-2001, 23-IV-2002, 23-VI-2003, 16-III-2004.

Acuerdo por el que se establecen los comités técnicos para la autorización de terceros.

D.O.F. 22-VI-1998.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único.

D.O.F. 14-IX-1998.

Acuerdo por el que se modifican los artículos 1o. y 2o. del diverso número 45 por el que se crea una Comisión Interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos sectorizados, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-VIII-1999.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento.

D.O.F. 12-VIII-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

48

Acuerdo por el que se establece la Explanada de Médicos Ilustres.

D.O.F. 09-IX-1999.

Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza.

D.O.F. 15-XII-1999.

Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes.

D.O.F. 15-XII-1999.

Acuerdo por el que se determinan las plantas prohibidas o permitidas para tés, infusiones y aceites vegetales comestibles.

D.O.F. 15-XII-1999.

Acuerdo por el que se crea el Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-I-2000.

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y en su Director General de Administración, las funciones y facultades que se indican.

D.O.F. 19-VI-2000

Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones con cargo a fondo revolvente.

D.O.F. 01-VIII-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

49

Acuerdo por el que se establecen las funciones del Consejo Interno de la Administración de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 05-X-2000.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los Proyectos de Alto Impacto Social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-II-2001

Acuerdo por el que se publica el esquema y términos de referencia para la evaluación externa, así como el esquema de operación y otorgamiento de apoyos de educación media superior, del Programa de Educación Media Superior, del Programa de Educación, Salud y Alimentación.

D.O.F. 15-VI-2001. Modificación D.O.F. 02-VIII-2001.

Acuerdo que modifica el similar por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos intercambiables y se adiciona la relación contenida en el artículo segundo del mencionado acuerdo.

D.O.F. 23-VIII-2001. Modificación D.O.F. 23-IV-2002.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de acción Arranque Parejo en la Vida.

D.O.F. 30-X-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

50

Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento, en el marco del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

D.O.F. 01-III-2002.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud.

D.O.F. 29-III-2002.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 29-III-2002.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

D.O.F. 29-III-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

51

Acuerdo que establece una nueva identificación gráfica para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 21-VI-2002.

Acuerdo por el que se determina la publicación de las solicitudes de registro sanitario de medicamentos y de los propios registros que otorga la Dirección General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud.

D.O.F. 18-X-2002.

Acuerdo mediante el cual se expiden las políticas, bases y lineamientos que deberán seguirse en los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción a los servicios relacionados con la obra pública, que realicen las unidades administrativas competentes, el comité y subcomités de órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-II-2003.

Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-V-2003.

Acuerdo por el que se transfiere a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la responsabilidad en la atención de los asuntos jurídicos de su competencia.

D.O.F. 29-V-2003.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.

D.O.F. 22-IX-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

52

Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 25-IX-2003.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 03-II-2004.

Acuerdo mediante el cual se reestructura el Comité de Tecnología de la Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 11-II-2004.

Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de rabia canina.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de paludismo.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Tuberculosis.

D.O.F. 16-III-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			53

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa de Comunidades Saludables.

D.O.F. 25-III-2004.

Acuerdo por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, publicado el 22 de febrero de 1985.

D.O.F. 25-III-2004.

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publica la asignación de los recursos y distribución de la población objetivo a nivel estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad y de Atención a Población con Vulnerabilidad Social, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004.

D.O.F. 29-III-2004.

Acuerdo por el que se da a conocer el formato de Solicitud de Pago de Obligaciones Garantizadas que se deberá utilizar en el trámite del mismo nombre que aplica el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

D.O.F. 07-IV-2004.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.

D.O.F. 09-IV-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

54

Acuerdo por el que se delegan facultades al titular de la Unidad de Análisis Económico.  
D.O.F. 10-V-2004.

Acuerdo por el que se reduce el tiempo de respuesta por parte de la Secretaría de Salud para resolver las solicitudes de permiso de publicidad.

D.O.F. 12-V-2004.

Acuerdo por el que se modifica el manual de servicios al público para la importación de mercancías sujetas a control sanitario de bienes y servicios en lo relativo a los requisitos del trámite de autorización sanitaria previa de importación, ahora permiso sanitario previo de importación, y el formato correspondiente.

D.O.F. 12-V-2004.

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 20-V-2004.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

55

### DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.

D.O.F. 22-X-2003.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.

D.O.F. 19-III-1998. Adiciones: D.O.F. 14-VIII-1998, 06-X-1998, 11-XI-1998, 16-II-1999, 02-VI-1999, 20-IX-1999, 30-XI-1999, 14-III-2000, 08-XI-2000. Ref. D.O.F. 23-VIII-2001, 23-IV-2002, 23-VI-2003, 16-III-2004.

Acuerdo por el que se determinan las cantidades o volúmenes de productos químicos esenciales, a partir de los cuales serán aplicables las disposiciones de la Ley.

D.O.F. 27-IV-1998

Criterios para la certificación de Hospitales.

D.O.F. 25-VI-1999

Modificación D.O.F. 13-VI-2000.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

D.O.F. 07-VI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

56

Acuerdo mediante el cual se otorga un plazo de noventa días naturales a los productores y adquirentes que utilicen el Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, para que agoten existencias y realicen los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones correspondientes a la Séptima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, publicado el 12 de abril de 2002.

D.O.F. 19-VI-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se abroga el Instructivo para la Estandarización de los Empaques de los Medicamentos del Sector Salud.

D.O.F. 25-IX-2002. Modificación D.O.F. 10-XI-2003.

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 1996.

D.O.F. 15-XI-1996.

Aclaración D.O.F. 13-II-1997

Primera actualización D.O.F. 16-V-1997

Segunda actualización D.O.F. 21-VI-1997

Tercera actualización D.O.F. 27-X-1997

Cuarta actualización D.O.F. 09-VII-1998

Quinta actualización D.O.F. 02-VI-1999

Sexta actualización D.O.F. 08-XII-1999

Séptima actualización D.O.F. 25-IV-2000

Octava actualización D.O.F. 07-II-2001

Novena actualización D.O.F. 11-II-2002

Décima actualización D.O.F. 12-IV-2002

Undécima actualización D.O.F. 01-VIII-2002



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

57

Decimotercera actualización D.O.F. 03-X-2003.  
Decimocuarta actualización D.O.F. 16-I-2004.  
Decimoquinta actualización D.O.F. 25-II-2004.

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud.

D.O.F. 30-V-1997

Primera actualización D.O.F. 08-XII-1997

Segunda actualización D.O.F. 01-IV-1998

Tercera actualización D.O.F. 17-VII-1998

Cuarta actualización D.O.F. 22-I-1999

Quinta actualización D.O.F. 24-II-1999

Sexta actualización D.O.F. 30-XI-1999

Séptima actualización D.O.F. 02-II-2001

Aclaración a la Séptima actualización D.O.F. 13-XI-2002.

Octava actualización D.O.F. 12-VII-2001

Novena actualización D.O.F. 16-VII-2001-

Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 26-X-2001.

Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 01-XI-2001.

Modificaciones a la Séptima y Novena actualización D.O.F. 19-II-2002.

Décima actualización D.O.F. 31-VII-2002.

Decimoprimera actualización D.O.F. 16-X-2002.

Aclaración a la Decimoprimera actualización D.O.F. 13-XI-2002.

Aclaración a la Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003.

Decimosegunda actualización D.O.F. 26-V-2003.

Decimotercera actualización D.O.F. 26-V-2003.

Décimo cuarta actualización D.O.F. 01-X-2003.

Decimoquinta actualización D.O.F. 29-XII-2003.

Decimosexta actualización D.O.F. 07-VI-2004.

Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud 1997.

D.O.F. 29-IX-1997

Primera actualización D.O.F. 16-III-1998

Segunda actualización D.O.F. 20-VII-1998



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

58

Tercera actualización D.O.F. 06-V-1999  
 Cuarta actualización D.O.F. 22-XII-1999  
 Quinta actualización D.O.F. 03-XI-2000  
 Sexta actualización D.O.F. 13-III-2002  
 Séptima actualización D.O.F. 12-IV-2002  
 Octava actualización D.O.F. 06-VIII-2002

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación y Prótesis 1997.

D.O.F. 29-XII-1997  
 Primera actualización D.O.F. 05-VI-1998  
 Segunda actualización D.O.F. 20-I-1999  
 Tercera actualización D.O.F. 27-IV-1999  
 Cuarta actualización D.O.F. 05-I-2000  
 Quinta actualización D.O.F. 26-X-2000  
 Sexta actualización D.O.F. 29-I-2001  
 Séptima actualización D.O.F. 13-III-2002  
 Octava actualización D.O.F. 12-IV-2002  
 Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002  
 Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.  
 D.O.F. 25-II-2004. (C/D)

Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

D.O.F. 17-VIII-1998  
 Primera actualización D.O.F. 12-X-1998  
 Segunda actualización D.O.F. 26-XI-1998  
 Tercera actualización D.O.F. 10-III-1999  
 Cuarta actualización D.O.F. 20-IX-1999  
 Quinta actualización D.O.F. 20-XII-1999  
 Sexta actualización D.O.F. 05-IV-2000  
 Séptima actualización D.O.F. 19-II-2001  
 Octava actualización D.O.F. 29-VII-2002  
 Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002  
 Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

59

Undécima actualización D.O.F. 23-IV-2003.  
Duodécima actualización D.O.F. 14-X-2003.  
Decimotercera actualización D.O.F. 16-X-2003.  
Decimocuarta actualización D.O.F. 10-XI-2003.  
Decimoquinta actualización D.O.F. 28-XI-2003.  
Decimosexta actualización D.O.F. 16-XII-2003  
Decimoséptima actualización D.O.F. 02-II-2004.  
Decimoctava actualización D.O.F. 04-III-2004.  
Decimonovena actualización D.O.F. 23-III-2004.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

D.O.F. 23-X-2003.

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas de protección tendientes a disminuir la ocurrencia y el impacto de los accidentes de tránsito.

D.O.F. 19-XI-2003.

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 30-I-2004.

Acuerdo por el que se amplía el plazo para que las instituciones públicas del Siistema Nacional de Salud continúen adquiriendo indistintamente medicamentos con el empaque del Sector Salud o comercial.

D.O.F. 31-III-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

60

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.  
D.O.F. 28-IV-2004.

Acuerdo por el que se emite recomendación a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.  
D.O.F. 28-V-2004.

### ACUERDOS DE COORDINACIÓN

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.  
D.O.F. 25-IX-1996

Acuerdos de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los Estados, así como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, para la descentralización integral de los servicios de salud en las entidades

Nayarit D.O.F. 11-X-1996  
Campeche D.O.F. 11-X-1996  
San Luis Potosí D.O.F. 14-X-1996  
Michoacán D.O.F. 21-X-1996  
Oaxaca D.O.F. 22-X-1996  
Baja California Sur D.O.F. 30-X-1996  
Morelos D.O.F. 16-XII-1996  
Coahuila D.O.F. 07-II-1997  
Durango D.O.F. 07-II-1997  
Nuevo León D.O.F. 10-II-1997  
Guanajuato D.O.F. 10-II-1997  
Puebla D.O.F. 11-II-1997



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

61

Quintana Roo D.O.F. 12-II-1997  
 Sinaloa D.O.F. 13-II-1997  
 Yucatán D.O.F. 14-II-1997  
 Querétaro D.O.F. 17-II-1997  
 Guerrero D.O.F. 23-IV-1997  
 Jalisco D.O.F. 06-V-1997  
 Tamaulipas D.O.F. 06-V-1997  
 Distrito Federal D.O.F. 03-VII-1997  
 Tabasco D.O.F. 25-VII-1997  
 Sonora D.O.F. 29-VII-1997  
 Aguascalientes D.O.F. 30-VII-1997  
 Chiapas D.O.F. 16-XII-1997  
 Colima D.O.F. 04-II-1998  
 México D.O.F. 06-II-1998  
 Veracruz D.O.F. 09-II-1998  
 Tlaxcala D.O.F. 09-II-1998  
 Zacatecas D.O.F. 11-III-1998  
 Hidalgo D.O.F. 08-IV-1998  
 Chihuahua D.O.F. 13-X-1998  
 Baja California D.O.F. 30-VIII-1999

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y los ejecutivos de las entidades federativas, con el objeto de establecer las bases para la tramitación de autorizaciones sanitarias para establecimientos y responsables de bancos de sangre y/o servicio de transfusión y su vigilancia sanitaria.

Aguascalientes D.O.F. 16-II-1995  
 Baja California Sur D.O.F. 03-II-1995  
 Colima D.O.F. 16-II-1995  
 Estado de México D.O.F. 03-II-1995  
 Guerrero D.O.F. 14-II-1995  
 Jalisco D.O.F. 14-II-1995  
 Morelos D.O.F. 31-V-1995  
 Nuevo León D.O.F. 28-II-1995  
 Querétaro D.O.F. 26-VII-1995



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			62

Quintana Roo D.O.F. 03-II-1995  
Sonora D.O.F. 11-IV-1995  
Tabasco D.O.F. 03-II-1995  
Tlaxcala D.O.F. 03-II-1995

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, en materia de permisos previos de importación.

D.O.F. 16-VI-1998.

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y los Estados, para la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros.

Yucatán D.O.F. 04-VI-1998  
Baja California D.O.F. 10-VIII-1998  
Sonora D.O.F. 14-VIII-1998  
Campeche D.O.F. 21-IV-1999  
Colima D.O.F. 13-VIII-1999  
Baja California Sur D.O.F. 12-X-1999  
Sinaloa D.O.F. 08-IX-2000  
Tamaulipas D.O.F. 21-IX-2000

Acuerdos de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y los Estados, para la tramitación y expedición de permisos previos de importación.

Baja California D.O.F. 10-VIII-1998  
Chiapas D.O.F. 08-IX-2000  
Tamaulipas D.O.F. 21-IX-2000



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

63

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud) en la entidad

Baja California D.O.F. 30-I-2003  
 Baja California Sur D.O.F. 31-I-2003  
 Coahuila D.O.F. 03-II-2003  
 Oaxaca D.O.F. 03-II-2003  
 Zacatecas D.O.F. 09-XII-2002  
 Guerrero D.O.F. 29-V-2003  
 Hidalgo D.O.F. 30-V-2003  
 México D.O.F. 30-V-2003  
 Morelos D.O.F. 30-V-2003  
 Sinaloa D.O.F. 30-V-2003  
 Jalisco D.O.F. 12-VIII-2003  
 Quintana Roo D.O.F. 13-VIII-2003  
 Sonora D.O.F. 14-VIII-2003  
 Tamaulipas D.O.F. 15-VIII-2003  
 Campeche D.O.F. 03-X-2003

Acuerdos de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura (PAC), en la entidad

Campeche D.O.F. 25-II-2004  
 Chihuahua D.O.F. 25-II-2004  
 Michoacán D.O.F. 01-III-2004  
 Nayarit D.O.F. 01-III-2004  
 Oaxaca D.O.F. 01-III-2004  
 Sinaloa D.O.F. 02-III-2004  
 Guanajuato D.O.F. 04-III-2004  
 Guerrero D.O.F. 04-III-2004  
 Durango D.O.F. 05-III-2004  
 Jalisco D.O.F. 05-III-2004  
 México D.O.F. 05-III-2004  
 Yucatán D.O.F. 08-III-2004  
 Zacatecas D.O.F. 08-III-2004



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

64

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

D.O.F. 02-I-2004.

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) en la entidad.

Guanajuato D.O.F. 06-I-2004  
Oaxaca D.O.F. 07-I-2004  
Chiapas D.O.F. 06-II-2004  
Estado de México D.O.F. 09-II-2004  
Tabasco D.O.F. 10-II-2004  
Zacatecas D.O.F. 05-IV-2004  
Veracruz D.O.F. 06-IV-2004  
Yucatán D.O.F. 06-IV-2004  
Durango D.O.F. 07-IV-2004  
Oaxaca D.O.F. 07-IV-2004  
San Luis Potosí D.O.F. 07-IV-2004  
Guerrero D.O.F. 08-IV-2004  
Guanajuato D.O.F. 08-IV-2004  
Campeche D.O.F. 03-V-2004



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

65

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

#### **COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO. SSA1.**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, que constituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 17-VI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.

D.O.F. 06-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA1-1993, Salud Ambiental, Bienes y Servicios, envases metálicos para alimentos y bebidas, especificaciones de la costura, requisitos sanitarios.

D.O.F. 14-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.

D.O.F. 11-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud Ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

D.O.F. 12-VIII-1994. Aclaración: D.O.F. 01-III-1996.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

66

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 18-VII-1994. F.E. D.O.F. 23-II-1996. Aclaración D.O.F. 08-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993, Salud Ambiental limitaciones y requisitos sanitarios para el uso de monóxido de plomo (litargirio), óxido rojo de plomo (minio) y del carbonato básico de plomo (albayalde).

D.O.F. 12-VIII-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 01-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA1-1993, Salud Ambiental. Pigmentos de cromato de plomo y de cromomolibdato de plomo. Extracción y determinación de plomo soluble. Método de prueba.

D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA1-1993, Salud Ambiental, Pinturas y barnices, preparación de extracciones ácidas de las capas de pintura seca para la determinación de plomo soluble. Método de prueba.

D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA1-1993, Salud Ambiental pinturas y barnices, preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para la determinación de plomo soluble y otros métodos.

D.O.F. 28-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA1-1993, Salud Ambiental, cerámica vidriada, métodos de prueba para la determinación de plomo y de cadmio solubles.

D.O.F. 15-XI-1994.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

67

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA1-1993, Salud Ambiental. Artículos de cerámica vidriados. Límites de plomo y cadmio solubles.

D.O.F. 15-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA1-1993, Salud Ambiental. Límites de plomo y cadmio solubles en artículos de alfarería vidriados.

D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA1-1993, requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimientos de agua para uso y consumo humano públicos y privados.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA1-1993, requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA1-1993, procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para transfusión con filtro sin aguja.

D.O.F. 07-XI-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 07-VIII-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

68

Norma Oficial Mexicana NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, seguridad e información comercial en juguetes - Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

D.O.F. 02-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los condones de hule látex.

D.O.F. 08-IX-1994. Modificación a la Norma D.O.F. 08-IV-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema A.B.O.

D.O.F. 18-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo anti Rh para identificar el antígeno D.

D.O.F. 16-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo de antiglobulina humana para la prueba de Coombs.

D.O.F. 07-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1993, Salud Ambiental. criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al ozono (O<sub>2</sub>). Valor normado para la concentración de ozono (O<sub>2</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994. Proyecto de Modificación: D.O.F. 31-VII-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.

D.O.F. 11-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

69

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>). Valor normado para la concentración de bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas suspendidas totales (PST). Valor permisible para la concentración de partículas suspendidas totales (PST) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas menores de 10 micras (Pm<sub>10</sub>). Valor permisible para la concentración de partículas menores de 10 micras (Pm<sub>10</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios en unidades de atención hospitalaria médica-psiquiátricas.

D.O.F. 16-XI-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

70

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al plomo (Pb). Valor normado para la concentración de plomo (Pb) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 03-III-1995. Aclaración D.O.F. 24-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescados en conserva. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 03-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca, crustáceos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 27-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Crustáceos en conserva. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 31-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 06-III-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

71

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos en conserva. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 06-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Irradiación de alimentos; dosis permitidas en alimentos, materias primas y aditivos alimentarios.

D.O.F. 07-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la carne, carne molida y carne molida moldeada, envasadas. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 08-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Quesos de suero. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 30-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Helados de crema, de leche o grasa vegetal, sorbetes y bases o mezclas para helados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 10-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA1-1993, Bienes y Servicios, colorantes orgánicos sintéticos, especificaciones sanitarias generales.

D.O.F. 07-II-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

72

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de perfumería y belleza, determinación de los índices de irritación ocular, primaria dérmica y sensibilización.

D.O.F. 10-III-1995. Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones Sanitarias.

D.O.F. 13-III-1995. Proyecto de Modificación D.O.F. 29-V-2000. Modificación D.O.F. 23-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA1-1993, Bienes y Servicios, agua purificada y envasada. Especificaciones Sanitarias

D.O.F. 24-III-1995. F.E. D.O.F. 18-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Hielo potable y hielo purificado. Especificaciones Sanitarias.

D.O.F. 17-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA1-1993, envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

D.O.F. 23-VII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, plaguicidas. Producto para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

D.O.F. 20-X-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

73

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA1-1993, plaguicidas. Productos para uso doméstico. Etiquetado.

D.O.F. 13-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-1993, que establece los límites biológicos máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto.

D.O.F. 23-IX-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 09-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.

D.O.F. 16-I-1995. F.E. D.O.F. 31-I-1996. Aclaración: D.O.F. 24-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule natural estéril modelo foley.

D.O.F. 16-I-1995. F.E. D.O.F. 02-II-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SSA1-1993, que establece las medidas sanitarias del proceso y uso del metanol (alcohol metílico).

D.O.F. 05-III-1996. Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

74

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

D.O.F. 10-Y-1996. Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-59-SSA1-1993, buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.

D.O.F. 31-VII-1998. Aclaración: D.O.F. 01-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los marcapasos (generador de pulso).

D.O.F. 28-VI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-063-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas cardíacas.

D.O.F. 22-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-065-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Generalidades.

D.O.F. 27-II-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

75

Norma Oficial Mexicana NOM-066-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las incubadoras para recién nacidos.

D.O.F. 25-VII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.

D.O.F. 25-V-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.

D.O.F. 26-V-1995. Proyecto de Modificación D.O.F. 08-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, etiquetado de medicamentos.

D.O.F. 10-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993, estabilidad de medicamentos.

D.O.F. 08-III-1996. Aclaración D.O.F. 08-VII-1996. Proyecto de Modificación D.O.F. 20-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 25-IV-1996. Aclaración D.O.F. 05-VII-1996. Modificación a la Norma D.O.F. 09-II-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

76

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de análisis clínicos.

D.O.F. 01-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 01-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-079-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "t" modelo keher, estériles y no estériles.

D.O.F. 20-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología.

D.O.F. 21-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres para embolectomía modelo Fogarty.

D.O.F. 28-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-082-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "t" modelo catell, estériles y no estériles.

D.O.F. 02-VIII-1996.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

77

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios.

D.O.F. 01-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-084-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los tubos de hule látex natural para canalización tipo Pen-rose.

D.O.F. 14-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

D.O.F. 29-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y Servicios, alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

D.O.F. 26-VI-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-088-SSA1-1994, Bienes y Servicios, contaminación por radionúclidos en alimentos de consumo masivo importados, límites máximos permisibles.

D.O.F. 28-VI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-089-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Métodos para la determinación del contenido microbiano en productos de belleza.

D.O.F. 25-IX-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

78

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias medicas.

D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y Servicios, leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 21-II-1996. Aclaraciones D.O.F. 17-IV-1996, D.O.F. 29-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-092-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para cuenta de bacterias aerobias en placa.

D.O.F. 12-XII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Buenas Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

D.O.F. 04-X-1995. Aclaración: D.O.F. 25-IV-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje urinario modelo foley.

D.O.F. 19-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-095-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias del dispositivo intrauterino "T" de cobre modelo 380 a.

D.O.F. 28-V-1996.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

79

Norma Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril.

D.O.F. 08-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-097-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de hule látex natural para drenaje urinario modelo helaton.

D.O.F. 19-VIII-1996. Aclaración D.O.F. 17-II-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas para derivación de liquido cefalorraquídeo.

D.O.F. 16-VIII-1996. Aclaración 12-VI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia

D.O.F. 03-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-110-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.

D.O.F. 16-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-111-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.

D.O.F. 13-IX-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

80

Norma Oficial Mexicana NOM-112-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Determinación de bacterias coliformes. Técnica de número más probable.

D.O.F. 19-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.

D.O.F. 25-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de salmonela en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995. Aclaración: 13-XII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-116-SSA1-1994, Bienes y Servicios determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.

D.O.F. 10-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

81

Norma Oficial Mexicana NOM-118-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes y pigmentos inorgánicos. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 20-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-119-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes orgánicos naturales. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 20-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y Servicios practicas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

D.O.F. 28-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-121-SSA1-1994, Bienes y Servicios quesos: frescos madurados y procesados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 23-II-1996. Aclaración: D.O.F. 28-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-122-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 13-XII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994, que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso del asbesto.

D.O.F. 08-X-1996.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

82

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

D.O.F. 18-I-1996. Modificación D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-128-SSA1-1994, Bienes y Servicios, que establece la aplicación de un sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en la planta industrial procesadora de productos de la pesca.

D.O.F. 12-VI-1996. Proyecto de Modifixcación D.O.F. 14-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-129-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Productos de la Pesca: secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos y gasterópodos frescos-refrigerados y congelados. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 10-XII-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 21-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Alimento para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

D.O.F. 17-XII-1997. Aclaración D.O.F. 22-VI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-133-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables.

D.O.F. 29-X-1998.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

83

Norma Oficial Mexicana NOM-134-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio tipo murphy y sin globo tipo magill.

D.O.F. 16-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-135-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de la epistaxis.

D.O.F. 02-XII-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-136-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolección de orina.

D.O.F. 17-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995, información regulatoria-especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

D.O.F. 18-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96° g.l. sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadores de alcohol.

D.O.F. 10-I-1997.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

84

Norma Oficial Mexicana NOM-139-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.

D.O.F. 30-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.

D.O.F. 25-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados.

D.O.F. 18-VII-1997. Modificación D.O.F. 14-V-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario comercial.

D.O.F. 09-VII-1997. Aclaración D.O.F. 29-IX-1997. Información comercial en lo referente al capítulo 9 D.O.F. 18-VI-1998. Resolución que modifica a esta norma D.O.F. 22-VII-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Métodos para la determinación de listeria monocytogenes y coliformes fecales por la técnica del número probable en alimentos.

D.O.F. 19-XI-1997. Aclaración: D.O.F. 08-IV-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-145-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Productos de la Carne. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 03-XII-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

85

Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996, Salud Ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x.  
D.O.F. 08-X-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-147-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Cereales y sus productos. Harinas de cereales, sémolas o cemolinas. Alimentos a base de cereales, harinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

D.O.F. 10-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para biopsia desechables y estériles tipo tru-cut.

D.O.F. 15-II-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-149-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para alimentación.

D.O.F. 08-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-150-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias del equipo para hemodiálisis de inserción subclavia adulto e infantil.

D.O.F. 29-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para ostomía (Colostomía, Ileostomía, Urostomía y Drenaje).

D.O.F. 29-IX-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

86

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto.  
D.O.F. 03-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

D.O.F. 03-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-155-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de la cánula para traqueostomía de cloruro de polivinilo.

D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimiento de diagnóstico médico con rayos x.

D.O.F. 26-IX-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 29-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos x.

D.O.F. 20-X-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

87

Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Huevo, sus productos y derivados. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 02-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-160-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada.

D.O.F. 03-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-161-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias para la sonda desechable gastrointestinal, con marca radiopaca modelo levin.

D.O.F. 16-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-162-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero inoxidable.

D.O.F. 09-III-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.

D.O.F. 09-III-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-1998, buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 15-XI-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

88

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 13-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

D.O.F. 17-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

D.O.F. 30-IX-1999. Resolución por la que se Modifica D.O.F. 22-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 10-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, para la práctica de la hemodiálisis

D.O.F. 29-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998, Prestación de servicios de salud. Actividades auxiliares. Criterios de operación para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

D.O.F. 07-V-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

89

Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.

D.O.F. 12-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

D.O.F. 17-XII-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a los que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

D.O.F. 07-V-1999. Aclaración: D.O.F. 23-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 29-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

D.O.F. 24-IX-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

90

Norma Oficial Mexicana NOM-180-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Equipos de tratamiento de tipo doméstico. Requisitos sanitarios.

D.O.F. 30-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-181-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua de tipo doméstico.

D.O.F. 20-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-182-SSA1-1998, etiquetado de nutrientes y vegetales.

D.O.F. 20-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2002, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 23-X-2002. Aclaración D.O.F. 03-III-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-185-SSA1-2002, Productos y servicios. Mantequilla, cremas, producto lácteo condensado azucarado, productos lácteos fermentados y acidificados, dulces a base de leche. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 16-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial.

D.O.F. 08-XI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

91

Norma Oficial Mexicana NOM-187-SSA1/SCFI-2002, Productos y Servicios. Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-188-SSA1-2002, Productos y Servicios. Control de aflatoxinas en cereales para consumo humano y animal, Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 15-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo doméstico.

D.O.F. 02-XII-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

D.O.F. 08-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-196-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de la bolsa para enema desechable.

D.O.F. 08-IV-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 24-X-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

92

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua u hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 18-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 04-III-2004.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE EMERGENCIA.**

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SSA2-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 26-XI-2003.

### **A) COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.**

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.

D.O.F. 30-V-1994. Resolución de modificación D.O.F. 21-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

93

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993 para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 26-I-1995. Modificación D.O.F. 31-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud escolar.

D.O.F. 03-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 17-I-1995; Proyecto de Modificación D.O.F. 22-IX-1999; Modificación a la Norma D.O.F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.

D.O.F. 25-I-1995. Modificación D.O.F. 24-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de las enfermedades bucales.

D.O.F. 06-I-1995. Modificación: D.O.F. 21-I-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			94

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.

D.O.F. 16-I-1995. Modificación a la Norma: D.O.F. 06-III-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes en la atención primaria.

D.O.F. 08-XII-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 07-IV-2000. Respuesta al Proyecto de Modificación: D.O.F. 28-XI-2000. Modificación D.O.F. 18-I-2001 Aclaración a la modificación: D.O.F. 27-III-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 05-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo teníasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996. Proyecto de Modificación: D.O.F. 11-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para prevención y control del binomio teníasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

Modificación D.O.F. 21-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

95

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-1994, para la prevención y control de la brucelosis en el hombre en el primer nivel de atención.

D.O.F. 30-XI-95. Proyecto de Modificación: D.O.F: 27-VI-2000. Modificación D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 26-Y-2001. Aviso de Cancelación D.O.F. 26-XI-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, para la prevención, control y eliminación de la lepra.

D.O.F. 17-I-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 15-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999. para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

D.O.F. 17-I-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

96

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

D.O.F. 21-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 15-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

D.O.F. 18-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 17-VII-2003. Aclaración D.O.F. 20-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

97

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 21-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 18-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 19-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 17-IX-2003.

### OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Instructivo que establece las reglas para la compatibilidad de empleos.

D.O.F. 23-VII-1990.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

98

Listado mediante el cual se dan a conocer las áreas por entidad federativa donde no debe comercializarse sal yodada fluorada, por tener el agua de consumo humano una concentración de flúor natural mayor de 0.7 mg/l.

D.O.F. 11-IV-1995.

Políticas y Procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía.

D.O.F. 24-X-1997. Aclaración D.O.F. 05-VII-2002.

Convocatoria dirigida a las personas físicas o morales interesadas en operar como terceros autorizados para realizar pruebas de intercambiabilidad de medicamentos y emitir los dictámenes correspondientes.

D.O.F. 26-III-1998

Relación de Terceros Autorizados ante la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-IX-1998

Primera actualización D.O.F. 08-X-1998

Segunda actualización D.O.F. 30-X-1998

Tercera actualización D.O.F. 19-I-1999

Cuarta actualización D.O.F. 22-VI-1999

Quinta actualización D.O.F. 11-XI-1999

Sexta actualización D.O.F. 04-IV-2001

Séptima actualización D.O.F. 23-VII-2001.

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 15-III-1999.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

99

Aviso por el que se da a conocer el Formato de Encuestas de Unidades Médicas Privadas con servicio de hospitalización.

D.O.F. 28-VI-1999

Aviso por el que se da a conocer el Formato de solicitud de certificación de firmas.

D.O.F. 28-VI-1999

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica la Dirección General Sanitaria de Bienes y Servicios.

D.O.F. 28-VI-1999

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud.

D.O.F. 28-VI-1999

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica la Dirección de Control Sanitario de la Publicidad.

D.O.F. 28-VI-1999

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 28-VI-1999



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

100

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica la Dirección General de Insumos para la Salud.

D.O.F. 28-VI-1999

Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en apoyo de proyectos de alto impacto social.

D.O.F. 24-X-2000.

Aviso de modificaciones a los formatos que aplica la Dirección General de Salud Ambiental en los trámites SSA-05-007, SSA-05-015 y SSA-05-016.

D.O. F. 11-I-2000

Reglas para la Operación del Ramo de Salud.

D.O.F. 24-V-2000. Adición D.O.F. 26-IV-2001. Acuerdo Modificatorio D.O.F. 10-X-2003.

Aviso referente a la venta del suplemento para farmacias, droguerías, boticas y almacenes de depósito y distribución de medicamentos, segunda edición de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-2000

Trámites ante la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud relativos a las instituciones de seguros especializadas en salud.

D.O.F. 19-XII-2000



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

101

Formatos de los trámites que aplica la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud a las instituciones de seguros especializadas en salud y las empresas interesadas en constituirse en instituciones de seguros especializadas en salud.

D.O.F. 19-XII-2000

Circular S-24.4 Por la que se dan a conocer los requisitos que deberán cumplir para su certificación las instituciones de seguros autorizadas para operar el ramo de salud.

D.O.F. 15-VIII-2001.

Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 03-IX-2001.

Manual de organización general de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-X-2001.

Aviso referente a la venta de la primera edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 24-IV-2002.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 06-V-2002. Ref. D.O.F. 01-IV-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

102

Lineamientos para la apertura de los archivos, expedientes e información que fueron transferidos al Archivo General de la Nación, en cumplimiento del acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

D.O.F. 18-VI-2002.

Aviso por el que se informa al público en general la ubicación del nuevo domicilio de las direcciones del Diario Oficial de la Federación y de Coordinación Política con los Poderes de la Unión.

D.O.F. 03-VII-2002.

Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-VII-2002.

Convocatoria dirigida a las personas físicas y personas morales en general interesadas en fungir como terceros autorizados, auxiliares en el control sanitario.

D.O.F. 10-X-2002.

Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la Información.

D.O.F. 12-XII-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

103

Aviso a todos los transportistas que movilicen sustancias comprendidas en el artículo 4o. de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Escenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 23-XII-2002.

Lista de instituciones solicitantes con fines no lucrativos susceptibles de participar en el Programa de Intercambio de Deuda Pública en apoyo de proyectos de alto impacto social.

D.O.F. 30-XII-2002.

Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 01-IV-2003.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-VIII-2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades del Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

104

Oficio mediante el cual se otorga autorización a General de Salud, Compañía de Seguros, S.A., para que funcione como institución de seguros especializada en seguros de salud.

D.O.F. 04-IX-2003.

Oficio mediante el cual se autoriza a Grupo Integral Seguros de Salud, S. A. de C. V., para que funcione como institución de seguros especializada en salud.

D.O.F. 06-X-2003.

Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-X-2003.

Lista de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-X-2003.

Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecerá el anteproyecto de Lineamientos generales para la organización, conservación y custodia de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-XI-2003.

Instructivo para Regular la Portación de Armas de Fuego por los Particulares Autorizados.

D.O.F. 12-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

105

Aviso por el que se da a conocer la lista general de terceros autorizados auxiliares al control sanitario.

D.O.F. 23-I-2004.

Oficio Circular por el que se dan a conocer las Disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por las que se determinan los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

D.O.F. 29-I-2004.

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2004.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando.

D.O.F. 26-II-2004.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.

D.O.F. 06-IV-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

106

### DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el cual se promulga el Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 28-VI-1929. Aclaración: D.O.F. 15-VII-1929.

Protocolo adicional de Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 15-VII-1929.

Decreto por el cual se promulga el Protocolo anexo al Código Sanitario Panamericano, suscrito en la Habana, Cuba, el 14 de noviembre de 1924, en la Séptima Conferencia Sanitaria Panamericana.

D.O.F. 15-XI-1954.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III-1938.

Decreto que promulga el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 26-VII-1938.

Convenio para la promulgación de la Organización Mundial de la Salud así como el arreglo concerniente a la Office Internacional d', Hygiene Publique.

D.O.F. 10-VII-1948.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

107

Resolución de la XXVI Asamblea Mundial de la Salud que reforma la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, artículos 34 y 55. Ginebra, Suiza el 24 de mayo de 1973.

D.O.F. 12-II-1975.

Decreto por el que se promulgan las enmiendas a los artículos 34 y 35 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946.

D.O.F. 19-XII-1975.

Decreto por el que se aprueba el texto de las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946, adoptadas el 17 de mayo de 1976.

REF. D.O.F. 31-I-1979, 21-XI-1988, 19-VII-1989.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

D.O.F. 17-X-1950.

Decreto que aprueba el Convenio relativo a la higiene en el Comercio y en las oficinas adoptado por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo en la ciudad de Ginebra, Suiza el 8 de julio de 1964.

D.O.F. 05-I-1966.

Decreto por el que se promulga el texto de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

D.O.F. 31-V-1967.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

108

Decreto de promulgación del Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, firmado en Ginebra, Suiza el 15 de marzo de 1972.

D.O.F. 26-V-1977.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción; aprobado durante el XVI periodo ordinario de sesiones durante la Asamblea General de la ONU.

D.O.F. 04-IV-1973.

Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas. Viena, Austria el 21 de febrero de 1971.

D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto por el que se promulga la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria adoptada en la Ciudad de Roma, Italia el 6 de diciembre de 1951.

D.O.F. 16-VII-1976.

Decreto de promulgación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

D.O.F. 11-III-1987.

Decreto de promulgación del Convenio 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo, adoptado el 26 de junio de 1985 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

D.O.F. 13-IV-1987.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

109

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidentes Nucleares o Emergencias Radiológicas.

D.O.F. 25-I-1988.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.

D.O.F. 25-I-1988.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986.

D.O.F. 25-I-1988.

Decreto de promulgación del Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (C.S.C.), adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza el 2 de diciembre de 1972.

D.O.F. 28-VIII-1989.

Decreto promulgatorio del Convenio 164 sobre la Protección de la Salud y la Asistencia Médica de la Gente del Mar.

D.O.F. 25-I-1991.

Decreto promulgado del Convenio 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.

D.O.F. 25-I-1991.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

110

Decreto promulgatorio del Convenio 163 sobre el Bienestar de la Gente del Mar y en Puerto.  
D.O.F. 25-I-1991.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño.

D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 25-X-1993.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los acuerdos de cooperación en materias Ambiental y Laboral suscritos por los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos de América.

D.O.F. 08-XII-1993.

Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

D.O.F. 20-XII-1993.

Decreto de promulgación de los acuerdos de cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte.

D.O.F. 21-XII-1993.

Decreto de promulgación del Protocolo de 1988, relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974.

Aprobación: D.O.F. 17-I-1994. D.O.F. 06-II-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

111

Convenio que sobre Ecología y Medio Ambiente celebran el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos representado por las Secretarías de Salud y de Desarrollo Urbano y Ecología y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Fecha de adopción 22-XII-1986, fecha de entrada en vigor 22-XII-1986.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Ecuador sobre la Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 10-V-1993.

Decreto que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica.

D.O.F. 13-I-1993.

Decreto por el que aprueba el Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina para la Lucha contra el Abuso y Trafico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

D.O.F. 13-I-1993.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 14-I-1993 (Decreto de promulgación D.O.F. 11-X-1995).

Decreto de promulgación de la Convención de la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

D.O.F. 05-X-1994



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

112

Decreto de promulgación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre la Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 15-III-1995.

Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

D.O.F. 09-I-1995.

Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.

D.O.F. 10-I-1995.

Decreto de promulgación del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

D.O.F. 09-V-1995.

Decreto de promulgación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Medio Ambiente entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.

D.O.F. 01-VIII-1995.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 27-XII-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

113

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras.

D.O.F. 27-XII-1995.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.

D.O.F. 27-XII-1995.

Decreto por el que se aprueba las modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

D.O.F. 27-XII-1995.

Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Canadá.

D.O.F. 25-I-1996.

Decreto de promulgación del Convenio de Sede entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza.

D.O.F. 27-XII-1995, D.O.F. 13-III-1996.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

D.O.F. 27-XII-1995.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

114

Decreto de promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza.

D.O.F. 28-I-1992, D.O.F. 28-III-1996.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá.

D.O.F. 03-V-1996.

Decreto por el que se aprueba la enmienda al párrafo primero del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

D.O.F. 14-V-1996.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

D.O.F. 14-V-1996. Aclaración: 18-VII-1996.

Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

D.O.F. 09-VIII-2000

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de julio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

115

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para establecer una Comisión de Salud Fronteriza México –Estados Unidos.

D.O.F. 08-I-2001.

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras.

D.O.F. 30-V-2001.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia para el Intercambio de Información No Judicializada, firmado en la Ciudad de México, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

D.O.F. 01-VI-2001.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación en materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la Ciudad de México el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

D.O.F. 01-VI-2001.

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, con la República de Honduras.

D.O.F. 01-VI-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

116

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil.

D.O.F. 04-VI-2001.

Decreto Promulgatorio de la Resolución WHA18.48 Enmiendas del Artículo 7 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 18a. Asamblea Mundial de la Salud, durante su Duodécima Sesión Plenaria, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

D.O.F. 29-VIII-2001.

Decreto Promulgatorio de la Modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 51a. Asamblea Mundial de la Salud, durante su Décima Sesión Plenaria, celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho .

D.O.F. 29-VIII-2001.

Decreto Promulgatorio de la Resolución WHA31.18 Adopción del texto en árabe y de la reforma del Artículo 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 31a. Asamblea Mundial de la Salud, durante su Décima Sesión Plenaria, celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

D.O.F. 29-VIII-2001.

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor definitiva del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para la República de Islandia.

D.O.F. 28-IX-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

117

Decreto promulgatorio del Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 29-X-2001.

Decreto Promulgatorio del Convenio Consultivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite en su forma enmendada y de la Enmienda del Acuerdo de Explotación de dicha Organización, adoptados en la ciudad de Londres, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.

D.O.F. 12-XI-2001.

Decreto Promulgatorio del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

D.O.F. 12-XI-2001.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, adoptado en Río de Janeiro, el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

D.O.F. 16-XI-2001.

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania en Materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, firmado en la ciudad de Bucarest, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 07-XII-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

118

Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Rumania para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Capital, suscrito en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil.

D.O.F. 12-XII-2001.

Decreto por el que se aprueba la adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

D.O.F. 16-I-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 16-I-2002.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

D.O.F. 16-I-2002. F.E. D.O.F. 11-II-2002.

Decreto por el que se aprueban las Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptada en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

D.O.F. 17-I-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

119

Decreto por el que se aprueba la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la tortura, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

D.O.F. 17-I-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 17-I-2002.

Decreto por el que se aprueba el Retiro Parcial de las Declaraciones Interpretativas y de la Reserva que el Gobierno de México formuló al párrafo 2 del artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al proceder al depósito de su instrumento de adhesión el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

D.O.F. 17-I-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 18-I-2002.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

D.O.F. 18-I-2002. F.E. D.O.F. 27-II-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

120

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 03-V-2002.

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptadas en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

D.O.F. 03-V-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

121

Decreto Promulgatorio de la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

D.O.F. 03-V-2002.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 03-V-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el treinta de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-V-2002.

Decreto Promulgatorio de la adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

D.O.F. 03-V-2002.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

D.O.F. 06-V-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

122

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la ciudad de Praga, el once de octubre de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania sobre Cooperación en los campos de Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte, firmado en la ciudad de México, el veinticuatro de enero de dos mil dos.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana en Materia de Lucha contra el Crimen Organizado, firmado en la ciudad de México, el diecinueve de noviembre de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, adoptado en la ciudad de Mónaco, el tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

D.O.F. 03-VI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

123

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la ciudad de Praga, el once de octubre de dos mil uno.

D.O.F. 27-VI-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.

D.O.F. 01-VII-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado mediante Resolución No. 393 del Consejo Internacional del Café, el veintiocho de septiembre de dos mil.

D.O.F. 19-VIII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo para enmendar la Convención de 1949 para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, adoptado en Guayaquil, el once de junio de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 27-XI-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo adicional de la Convención Europea sobre información relativa al Derecho Extranjero, adoptado en Estrasburgo, el 15 de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

D.O.F. 27-XI-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

124

Decreto por el que se aprueba el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.

D.O.F. 27-XI-2002.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.

D.O.F. 27-XI-2002.

Decreto por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.

D.O.F. 02-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la Ciudad de Buenos Aires, el cuatro de julio de dos mil dos.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau, Bahamas, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos.

D.O.F. 03-XII-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

125

Decreto por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

D.O.F. 03-XII-2002,

Decreto por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero, firmado en la Ciudad de México, el veintiuno de febrero de dos mil dos.

D.O.F. 05-III-2003.

Decreto Promulgatorio del Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala, firmado en la Ciudad de México, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa.

D.O.F. 05-III-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
DÍA	MES	AÑO	
			126

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau, Bahamas, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos.

D.O.F. 02-IV-2003.

Decreto Promulgatorio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delicuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.

D.O.F. 11-IV-2003.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre la Aplicación de sus Leyes de Competencia, firmado en la Ciudad de Veracruz, el quince de noviembre de dos mil uno.

D.O.F. 24-IV-2003.

Decreto Promulgatorio de la Convención Europea sobre información relativa al Derecho Extranjero, adoptada en Londres, el siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

D.O.F. 13-VI-2003.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional de la Convención Europea sobre información relativa al Derecho Extranjero, adoptado en Estrasburgo, el quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

D.O.F. 13-VI-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

127

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe relativo al Establecimiento de su Sede en México, firmado en la Ciudad de México, el seis de febrero de dos mil tres.

D.O.F. 12-IX-2003.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Indigenista Interamericano relativo al Establecimiento de su sede en México, firmado en la Ciudad de México, el seis de febrero de dos mil tres.

D.O.F. 23-IX-2003.

Decreto Promulgatorio del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.

D.O.F. 28-X-2003.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el tres de junio de dos mil dos.

D.O.F. 04-XI-2003.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe relativo a la Operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México, el veintitrés de octubre de dos mil dos.

D.O.F. 04-XI-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

128

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil dos.

D.O.F. 02-I-2004.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia sobre Cooperación para Combatir la Delincuencia Organizada y Otros Tipos de Delitos, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de noviembre de dos mil dos.

D.O.F. 05-I-2004.

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa, firmado en Bangkok, Tailandia, el diecinueve de octubre de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**129**

### **V. ATRIBUCIONES**

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**

(D.O.F. 05-07-2001)

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- I. Atender, dirigir, coordinar, supervisar y, en su caso, representar a la Secretaría en los asuntos jurídicos de esta, así como participar en los del sector coordinado;
- II. Establecer, sistematizar, unificar y difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría los criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas competencia de la Secretaría;
- III. Elaborar y revisar, en su caso, los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos a los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como opinar sobre los que formulen las entidades agrupadas administrativamente en el sector y las demás dependencias, para el trámite que corresponda;
- IV. Compilar, estudiar y difundir las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas, tanto nacionales como internacionales relacionadas con la Secretaría y el Sector Salud;
- V. Revisar y remitir los documentos que requieran ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de los relativos a las licitaciones públicas;
- VI. Actuar como órgano de consulta jurídica, asesorar al secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades agrupadas administrativamente en el sector a solicitud de estas;
- VII. Opinar respecto de las modificaciones a la estructura ocupacional y plantillas de personal operativo de la Secretaría;
- VIII. Participar en la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- IX. Fijar, difundir y revisar los lineamientos y requisitos legales a que deben sujetarse los contratos, convenios, acuerdos, bases de coordinación y autorizaciones que celebre o expida la Secretaría y dictaminar sobre su interpretación suspensión rescisión, revocación, terminación, nulidad y demás aspectos jurídicos;
- X. Revisar los aspectos jurídicos de los convenios, tratados y acuerdos internacionales en los que la Secretaría participe;
- XI. Llevar el registro de los contratos, convenios, acuerdos y bases de coordinación que celebre la Secretaría, así como de los documentos y disposiciones internas que regulen la actividad administrativa de la misma y del Sector Salud;
- XII. Llevar el registro de nombramientos, firmas y rúbricas de servidores públicos de mandos superiores y medios al servicios de la Secretaría y el de aquellos que la representen en órganos colegiados de entidades paraestatales y en comisiones intersecretariales, interinstitucionales e internacionales; ;
- XIII. Llevar el registro único de personas acreditadas para realizar trámites ente la Secretaría;



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

130

- XIV. Asesorar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en los procesos de regulación inmobiliaria federal, respecto de los inmuebles que estén destinados a la Secretaría o que por cualquier título tenga a su servicio;
- XV. Coadyuvar con la Procuraduría General de la República en la integración de las averiguaciones previas y en el trámite de los procesos que afecten a la Secretaría, o bien, en los que ésta tenga interés jurídico, así como solicitar la intervención del Procurador General de la República en todos aquellos asuntos contenciosos que le competen en los términos del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XVI. Comparecer y representar a la Secretaría ante las autoridades de carácter administrativo o judicial en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico p se le designe como parte, para lo cual ejercerá toda clase de acciones, defensas y excepciones que correspondan a la Dependencia; vigilar la continuidad de los juicios, procedimientos y diligencias respectivas; así como formular y suscribir las demandas, contestaciones y, en general, todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios, recursos o cualquier procedimiento interpuesto ante dichas autoridades y vigilar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes.  
Asimismo, mediante oficio podrá conferir dichas representaciones, cuando proceda, en servidores públicos subalternos y, en su caso, sustituir o revocar dichas facultades;
- XVII. Representar al Secretario y a las unidades administrativas de la Secretaría ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa e interponer el recurso de revisión fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación;
- XVIII. Formular denuncias de hechos, querellas y los desistimientos, así como otorgar discrecionalmente los perdones legales que procedan y, por ausencia del Secretario, absolver posiciones;
- XIX. Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir el Secretario y el Presidente de la República en los casos en los que se le hubiere conferido la representación presidencial, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo, los escritos de demanda o contestación, según proceda, en las controversias constitucionales o acciones de constitucionalidad; promover y desistirse, en su caso, de los juicios de amparo cuando la Secretaría tenga el carácter de quejosa o intervenir como tercero perjudicado en los juicios de amparo y, en general, formular todas las promociones que a dichos juicios se refieran;
- XX. Suscribir, en ausencia del secretario y Subsecretarios, los informes que cada uno de dichos servidores públicos deba rendir ante la autoridad judicial, así como los recursos, demandas y promociones de términos en procedimientos judiciales y contencioso administrativos ;



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

131

- XXI. Representar al Secretario ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; formular dictámenes de contestación de demandas laborales, formulación y absolución de posiciones, desistimientos o allanamientos y en general, todas aquellas promociones que a dichos juicios se refieran;
- XXII. Dictaminar en definitiva las actas administrativas que se levanten a los trabajadores de la Secretaría por violación a las disposiciones laborales aplicables, así como reconsiderar, en su caso los dictámenes de cese que hubiere emitido;
- XXIII. Representar legalmente a la Secretaría y a sus servidores públicos cuando sean parte en juicios o en otros procedimientos judiciales o extrajudiciales, por actos derivados del servicio;
- XXIV. Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría para que cumplan adecuadamente las resoluciones jurisdiccionales pronunciadas a la consideración del Subsecretario que corresponda, así como proponer a éste los proyectos de resolución a dichos recursos;
- XXV. Instruir los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas de esta Secretaría y someterlos a la consideración del Subsecretario que corresponda, así como proponer a éste los proyectos de resolución a dichos recursos;
- XXVI. Resolver los recursos administrativos que no sean de la competencia de otra unidad administrativa;
- XXVII. Certificar las constancias que obren en los archivos de la Secretaría para ser exhibidas ante las unidades judiciales, procedimiento, proceso o averiguación, y
- XXVIII. Participar en la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública Federal y formular los estudios e informes que le sean solicitados.

Las Direcciones Consultiva, Contenciosa y de Contratos de Adquisiciones y Obras Públicas, y las Subdirecciones de Convenios, Acuerdos y Bases de Normas Oficiales Mexicanas, de Recursos Administrativos y de lo Contencioso forman parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y podrán ejercer las facultades que se establecen en el presente artículo.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**132**

### VI. MISION Y VISION

#### MISION

Ser el componente de la Secretaría de Salud que, con vocación de servicio, representa y defiende sus intereses, orienta, asesora y realiza análisis y propuestas jurídicas para proveer los elementos que consoliden y sustenten las bases del derecho a la protección de la salud.

#### VISIÓN

Somos una instancia rectora en materia jurídica, de vanguardia, confiable, transparente, oportuna, creativa, que responde eficientemente a las solicitudes de sus usuarios con apego a la normatividad, de un ambiente de compromiso, respeto y amabilidad, salvaguardando los principios de equidad, lealtad, honradez y confiabilidad.

Nos poseionamos como una Unidad Administrativa que desarrolla su actividad de forma profesional y ejecutiva, que cuenta con procedimientos sistematizados y con medición de resultados, seguimiento y evaluación de la calidad de sus servicios.

Nuestros usuarios nos reconocen como área sustantiva en la actividad jurídica, encontrando en nosotros la respuesta debida.

Nos sentimos orgullosos de formar parte de una organización integra.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**133**

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### 1.0.1 Dirección General de Asuntos Jurídicos

##### 1.0.1.1 Dirección Consultiva

1.0.1.1.1 Subdirección de Normatividad, Registro y Sistematización  
1.0.1.1.1.1 Departamento de Registro y Sistematización

1.0.1.1.2 Subdirección de Convenios, Acuerdos y Bases

1.0.1.1.3 Subdirección de Legislación y Estudios Jurídicos  
1.0.1.1.3.1 Departamento de Estudios Jurídicos  
1.0.1.1.3.2 Departamento de Legislación

##### 1.0.1.2 Dirección Contenciosa

1.0.1.2.1. Subdirección de Recursos Administrativos  
1.0.1.2.1.1. Departamento de Asuntos Contenciosos Administrativos  
1.0.1.2.1.2. Departamento de Juicios de Amparo

1.0.1.2.2 Subdirección de lo Contencioso  
1.0.1.2.2.1. Departamento de Asuntos Civiles  
1.0.1.2.2.2 Departamento de Procedimientos Laborales

##### 1.0.1.3 Dirección de Contratos de Adquisiciones y Obras Públicas

1.0.1.3.1 Subdirección de Contratos y Licitaciones  
1.0.1.3.1.1 Departamento de Contratos de Adquisiciones y Obras Públicas

1.0.1.0.1. Coordinación Administrativa



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

134

### VIII. ORGANIGRAMA





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**135**

### IX DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

#### 1.0.2 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

##### OBJETIVO

Dirigir y representar a la Secretaría en los asuntos jurídicos de ésta, así como unificar y sistematizar la función jurídica de la Secretaría y del Sector coordinado por ella.

##### FUNCIONES

Representar, con las facultades legales inherentes, a la Secretaría en los asuntos jurídicos de ésta, cuando dicha representación no se hubiere conferido legalmente a otra área específica, previo dictamen que verifique se reúnan los requisitos de procedibilidad; correspondiendo a las unidades administrativas proporcionar la documentación soporte y los elementos de prueba idóneos, dentro de los plazos y términos que procedan conforme a la naturaleza del asunto.

Dirigir las acciones para la unificación y sistematización de la función jurídica de la Secretaría y del sector coordinado por ella, así como participar en los asuntos jurídicos de éste; sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a cada una de las áreas que lo integran.

Dirigir la realización de actividades encaminadas a la actualización del personal jurídico del sector coordinado, en derecho de la salud y áreas afines.

Dirigir las actividades de coordinación con las instancias legislativas correspondientes respecto de iniciativas relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría; así como proponer la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos secretariales, manuales y demás disposiciones normativas, así como sus reformas.

Conducir, dentro del marco de sus atribuciones, la realización de estudios jurídicos que promuevan una mayor eficiencia; y participar en la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública Federal.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

136

Conducir la emisión, unificación, compilación y difusión de las disposiciones jurídicas nacionales en materia de salud y de las internacionales que remitan las unidades administrativas para tal efecto; así como de los criterios de interpretación y de aplicación respectivos.

Coadyuvar, por instrucciones del Secretario, en la elaboración de los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos a los asuntos de competencia de la Secretaría; así como colaborar, previa solicitud por escrito acompañada del soporte documental necesario, sobre los que formulen las entidades agrupadas administrativamente en el Sector y las demás unidades administrativas de la Secretaría, para el trámite que corresponda, sin perjuicio de las atribuciones de las áreas jurídicas de las entidades que lo conforman.

Dirigir la atención de las asesorías, revisiones jurídicas y consultas relacionadas con sus atribuciones, previa solicitud por escrito, oportuna, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado y de un proyecto de opinión legal en caso de que la solicitante cuente con personal jurídico, o bien, de un dictamen técnico; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que sea emitida, así como integrar, cumplir y ejecutar dentro de los plazos y formalidades que procedan conforme a derecho, los actos jurídicos de que se trate; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de las de las demás unidades administrativas competentes en la materia de la consulta.

Participar exclusivamente con carácter de asesor legal en las comisiones, comités o subcomités internos en que tenga la obligación de intervenir en términos de ley, o en aquellos casos en que, en el ámbito de su competencia, se invite a participar a esta Dirección General.

Establecer, de conformidad con el marco jurídico aplicable, los lineamientos y requisitos legales para la celebración de contratos, convenios, acuerdos y bases de colaboración que lleve a cabo la Secretaría.

Conducir la revisión de los aspectos jurídicos de los convenios, tratados y acuerdos internacionales en los que participe la Secretaría, previa negociación con la contraparte por las unidades administrativas competentes: de los términos y condiciones de los mismos, de la verificación de la congruencia de su contenido con los lineamientos de carácter internacional vigentes y habiéndole dado participación a las áreas cuyo ámbito de competencia incida en la materia de éstos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

137

Dirigir el registro de los actos consensuales de la Secretaría, de otros que normen la actividad del sector salud, y de los nombramientos, firmas, rúbricas y personas que procedan conforme a los ordenamientos aplicables, previa remisión de los documentos originales con firmas autógrafas que correspondan; en el entendido de que tratándose de convenios, contratos, acuerdos y bases el registro tendrá carácter declarativo y no implicará la validación de los instrumentos de referencia.

Suscribir, en ausencia del Secretario y Subsecretarios, los informes que cada uno de dichos servidores públicos deba rendir ante la autoridad judicial, así como los recursos, demandas y promociones de término en procedimientos judiciales y contencioso administrativos.

Conferir facultades de representación, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, al personal jurídico de la Dirección General, de las unidades administrativas u órganos desconcentrados, en aquellos casos en que la Secretaría sea parte o tenga interés jurídico.

Resolver los recursos administrativos que no sean de la competencia de otra unidad administrativa.

Certificar las constancias que obren en los archivos de la Secretaría, cuando medie controversia en la que esta Secretaría sea parte o tenga interés jurídico, o exista requerimiento de las autoridades competentes de carácter judicial, administrativas o del trabajo; previa remisión por parte de la unidad administrativa involucrada de los documentos originales para su debido cotejo, y sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras áreas administrativas.

Participar en los órganos colegiados que se integren en la Secretaría, en los que se prevea su participación y, en su caso, presidirlos

Establecer los lineamientos para la participación, atención y seguimiento de todos los demás asuntos en los que de conformidad con los ordenamientos jurídicos de la materia, deba tener intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

138

#### 1.0.1.1 DIRECCIÓN CONSULTIVA

##### OBJETIVO

Apoyar la adopción de lineamientos o criterios institucionales de aplicación de los ordenamientos jurídicos, así como asesorar a las unidades administrativas respecto de los aspectos jurídicos de los instrumentos consensuales que celebre la Secretaría.

##### FUNCIONES

Apoyar la formulación y revisión de anteproyectos de ordenamientos jurídicos y normativos competencia de la Secretaría.

Opinar respecto de los anteproyectos correspondientes a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se relacionen con aspectos de salud, previa solicitud por escrito, formulada con la debida oportunidad, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado y de un proyecto de opinión legal en caso de que la solicitante cuente con personal jurídico, o bien de un dictamen técnico; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de las demás unidades administrativas competentes.

Supervisar las actividades de coordinación con las instancias legislativas correspondientes respecto de iniciativas relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría.

Coordinar la asesoría, revisión jurídica y atención de consultas en materia de salud, previa solicitud por escrito formulada con la debida anticipación, acompañada de un proyecto de opinión legal en caso de que la solicitante cuente con personal jurídico, o bien, un dictamen técnico; siendo de la exclusiva responsabilidad de la solicitante hacer suya la respuesta que sea emitida, así como integrar, cumplir y ejecutar debidamente los actos jurídicos de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de las demás unidades administrativas competentes en la materia de la consulta.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

139

Coordinar la difusión de los criterios de aplicación de las disposiciones jurídicas y sanitarias, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría.

Coordinar la compilación y divulgación de las disposiciones jurídicas y documentos administrativos vigentes que sean de interés para la Secretaría.

Coordinar el servicio de consulta del acervo documental de la Dirección General.

Promover y coordinar los estudios jurídicos relacionados con el derecho de la salud; así como las actividades tendientes a la unificación de criterios en la materia.

Participar en la realización de actividades de actualización en materia de salud y áreas afines.

Coordinar la asesoría sobre los instrumentos consensuales distintos a los fideicomisos y a los regulados por las leyes de adquisiciones del sector público y de obras públicas en los que intervenga la Secretaría; previa negociación y solicitud por escrito, formulada con la debida anticipación, acompañada del soporte documental debidamente integrado y, en su caso, de un proyecto de opinión legal del área solicitante si cuenta con personal jurídico, o bien, de un dictamen técnico; siendo de la exclusiva responsabilidad de la solicitante hacer suya la respuesta que se emita, así como integrar, cumplir y ejercitar dentro de los plazos y formalidades que procedan conforme a derecho, los actos jurídicos de que se trate.

Coordinar los trámites referentes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones jurídicas que conforme a la normatividad deban ser publicadas por esta Secretaría, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental y magnético pertinente.

Coordinar el registro de los actos consensuales de la Secretaría, de otros que normen la actividad del sector salud, y de los nombramientos, firmas y rúbricas que procedan conforme a los ordenamientos aplicables, previa remisión de los documentos originales con las firmas autógrafas que correspondan; en el entendido de que el registro tendrá carácter declarativo y no implicará la validación de los instrumentos de referencia.

Dirigir los trámites denominados Registro Único de Personas Acreditadas y Certificación de Firmas.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

140

Certificar las constancias de documentos originales que obren en los archivos de la Dirección.

Dirigir las actividades de sistematización e informática



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

141

### 1.0.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

#### OBJETIVO

Participar en la elaboración, revisión y unificación de criterios en las disposiciones normativas aplicables a las unidades jurídicas de la Secretaría y del sector salud; llevar a cabo el registro y sistematización de los actos que normen la actividad del sector salud.

#### FUNCIONES

Asesorar en la formulación de ordenamientos jurídicos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares, lineamientos, instructivos, manuales, reglas de operación, entre otros.

Asesorar sobre aspectos jurídicos de la normatización en materia de salud.

Supervisar el registro de los instrumentos consensuales que establece esta Dependencia.

Supervisar el registro de los nombramientos, firmas y rúbricas de sus mandos medios y superiores.

Coadyuvar con las demás áreas de la Dirección General para la sistematización, compilación y difusión de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables al ámbito de la salud.

Realizar el análisis jurídico de los instrumentos objeto de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Realizar el trámite para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación.

Coordinar la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Informático.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

142

Evaluar los procedimientos susceptibles de operar mediante sistemas informáticos.

Coordinar el servicio de certificación de firmas.

Supervisar la elaboración y ejecución del sistema para el registro y sistematización de la normatividad sanitaria.

Coordinar las actividades de compilación y divulgación de la legislación sanitaria.

Coordinar el sistema de préstamo y consulta del acervo bibliográfico de la Dirección General.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

143

### 1.0.1.1.1 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

#### OBJETIVO

Establecer, desarrollar y ejecutar un eficaz mecanismo de registro de los actos consensuales de la Secretaría, de otros que normen la actividad del sector salud, y de los nombramientos, firmas y rúbricas de los servidores públicos superiores y mandos medios; así como sistematizar los diversos procedimientos con el fin de generar mayor eficiencia en la realización de actividades.

#### FUNCIONES

Elaborar y ejecutar el sistema para el registro y sistematización de la normatividad sanitaria.

Registrar los actos consensuales, que normen la actividad del sector salud y de los nombramientos, firmas y rúbricas de los servidores públicos de mando de la Secretaría de Salud.

Coordinar el desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación de cómputo.

Proponer, elaborar y ejecutar el Programa de Desarrollo Informático.

Detectar y proponer procedimientos susceptibles de operar mediante sistemas informáticos.

Elaborar los documentos para la certificación y expedición de constancias de asuntos que obren en los registros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos..



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

144

### 1.0.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS Y BASES

#### OBJETIVO

Emitir y difundir los lineamientos y criterios que deberán observarse en la elaboración de los instrumentos consensuales distintos de fideicomisos y de los regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que celebre la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, a fin dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables. Así como atender y desahogar las consultas en la materia y coordinar la realización del Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud.

#### FUNCIONES

Coordinar la atención y desahogo de las consultas que en materia de instrumentos consensuales distintos de fideicomisos y de los regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, formulen las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y entidades del Sector Salud, en el entendido que es de la exclusiva responsabilidad del área involucrada hacer suya la respuesta emitida, así como integrar, cumplir y ejecutar debidamente los instrumentos jurídicos de que se trate.

Asesorar a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría en el cumplimiento de los compromisos derivados de la suscripción de instrumentos consensuales como los referidos con anterioridad, incluidos los internacionales, previa solicitud por escrito, formulada de manera oportuna, acompañada del soporte documental pertinente debidamente integrado y, en su caso, de un proyecto de opinión legal en caso de que el solicitante cuente con personal jurídico; o bien, el dictamen técnico correspondiente.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

145

Coordinar el análisis de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de instrumentos consensuales distintos de fideicomisos y de los regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y proponer modificaciones a los criterios para su integración.

Elaborar y proponer los criterios y lineamientos relativos a las formalidades y requisitos que deberán contener los convenios, acuerdos y bases que celebre esta Secretaría, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados de conformidad con los ordenamientos jurídicos vigentes.

Difundir en las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría los criterios y lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de que los instrumentos consensuales distintos de fideicomisos y de los regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se elaboren de conformidad a éstos y observen las disposiciones vigentes.

Revisar los proyectos de instrumentos consensuales referidos en el primer párrafo, incluidos los internacionales, a solicitud de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría y, en su caso, proponer modificaciones a efecto de que cumplan debidamente con la normatividad aplicable a éstos.

Coordinar la ejecución del procedimiento denominado Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud, y llevar el control del mismo, mediante la integración de los expedientes respectivos.

Controlar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo respectivo, la expedición de las constancias relativas al Registro referido en el párrafo anterior, en las que se asigne el número de identificación para realizar trámites.

Proponer al superior jerárquico la negativa por escrito a la solicitud de inscripción al Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud, cuando el solicitante no cumpla con los requisitos previstos en el Acuerdo respectivo.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

146

Asistir a reuniones o grupos de trabajo en los que soliciten previamente el apoyo jurídico para tratar asuntos relativos a instrumentos consensuales distintos de fideicomisos y de los regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que celebre la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

147

### 1.0.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS

#### OBJETIVO

Participar y apoyar la elaboración de proyectos específicos sobre la legislación sanitaria, así como su actualización correspondiente; realizar estudios e investigaciones jurídicas en materia de salud y áreas afines, y coadyuvar a la unificación y capacitación del Sector Salud en estos temas.

#### FUNCIONES

Supervisar y participar en la elaboración de estudios jurídicos en materia de salud y áreas afines.

Coordinar estudios jurídicos y opiniones legales relacionadas con el ámbito de atribuciones del Sector Salud.

Contribuir al establecimiento de criterios para la interpretación jurídica y aplicación de la legislación sanitaria.

Supervisar la participación en reuniones o grupos de trabajo constituidos para el análisis y elaboración de proyectos normativos en materia de salud y áreas afines.

Coordinar tareas de investigación jurídica en áreas de interés de la Secretaría.

Participar en la realización de actividades de capacitación en materia de derecho sanitario y áreas relacionadas que se estimen necesarias para una mayor eficiencia del Sector Salud.

Coordinar la elaboración de análisis e informes que la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública Federal formule a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

148

Participar en la definición del estudio de las leyes que en materia sanitaria se expidan; así como determinar aspectos de éstas que requieran ser actualizados o modificados para una mejor eficiencia de la Administración Pública.

Proponer y, en su caso, participar en la elaboración de proyectos de actualización de los ordenamientos jurídicos de la materia.

Actuar como órgano de consulta jurídica, previa solicitud por escrito, formulada de manera oportuna, acompañada del soporte documental pertinente debidamente integrado y, en su caso, de un proyecto de opinión legal en caso de que el solicitante cuente con personal jurídico; o bien, el dictamen técnico correspondiente; en el entendido que es de la exclusiva responsabilidad del área involucrada hacer suya la respuesta emitida, así como integrar, cumplir y ejecutar debidamente los actos jurídicos de que se trate.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

149

### 1.0.1.1.3,1 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

#### OBJETIVO

Elaborar estudios específicos sobre las disposiciones legales competencia de la Secretaría, con el fin de unificar los criterios de interpretación y aplicación de la legislación sanitaria, así como promover la compilación y difusión de la misma.

#### FUNCIONES

Elaborar estudios jurídicos en materia de salud y áreas afines, con el fin de establecer criterios que unifiquen las prácticas jurídicas relacionadas con dicha materia.

Realizar estudios jurídicos y opiniones legales relacionadas con el ámbito de atribuciones del Sector Salud, que puedan ser utilizados para asesorar al Secretario, a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades agrupadas administrativamente en el sector as solicitud de éstas.

Participar en tareas de investigación jurídica en áreas de interés de la Secretaría, para ampliar la comprensión de los asuntos que se atienden dentro la misma.

Participar en tareas de investigación de capacitación en materia de salud y áreas afines que se estimen necesarias para una mayor eficiencia del Sector Salud.

Elaborar análisis e informes que deriven de las consultas que la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública Federal formule a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Formular e integrar un marco jurídico específico que contenga la relación de preceptos legales vigentes en materia sanitaria, incluyendo leyes, reglamentos, planes y programas, acuerdos, decretos, Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones aplicables. Asimismo contar con un marco jurídico general que contenga disposiciones jurídicas que incidan en la actividad de la Secretaría, como parte integrante de la Administración Pública Federal. Esta



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

150

labor se lleva a cabo con la finalidad de contar con un catálogo de disposiciones jurídicas que sirva de guía a quien necesite conocer la legislación que rige la actividad de la Secretaría.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

151

### 1.0.1.1.3.2 DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

#### OBJETIVO

Participar en la elaboración de la legislación federal y de la relacionada con la administración pública federal, así como en el desahogo de consultas jurídicas que realicen las unidades administrativas de esta Secretaría, órganos desconcentrados y particulares en dichas materias.

#### FUNCIONES

Realizar un análisis de las consultas que sean remitidas a esta Dirección General, relacionadas con la elaboración de legislación federal, procurando que las disposiciones jurídicas aplicables a la Secretaría de Salud sean congruentes con el marco jurídico vigente.

Procurar que la normatividad de la Secretaría de Salud responda a las necesidades de ésta y contribuya a su cumplimiento, para lo que es necesario que ésta se actualice conforme surjan nuevas necesidades.

Coadyuvar en el establecimiento de criterios homogéneos respecto de la aplicación de la normatividad de la administración pública federal, esto con el fin de unificar la actividad de las unidades administrativas de la Secretaría, buscando que esta se apegue.

Participar en reuniones o grupos de trabajo constituidos para el análisis y elaboración de proyectos jurídicos en materia de salud y áreas afines, con el objeto de contar con la colaboración de distintas áreas e incluir en los proyectos sus aportaciones.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

152

### 1.0.1.2 DIRECCIÓN CONTENCIOSA

#### OBJETIVO

Defender los derechos de la Secretaría en los asuntos jurisdiccionales y contenciosos en los que sea parte o tenga interés, cuando la representación no haya sido otorgada a otra unidad administrativa.

#### FUNCIONES

Representar, con las facultades legales inherentes a la Secretaría ante autoridades judiciales, administrativas o ante terceros en los asuntos en que la misma sea parte o tenga interés, previo dictamen que verifique se reúnan los requisitos de procedibilidad, debiendo las unidades administrativas involucradas proporcionar la documentación y elementos soporte y pruebas idóneas, dentro de los plazos y términos procedentes.

Coordinar la resolución de las consultas y asesorías solicitadas, previa solicitud por escrito y con la debida anticipación, acompañada del soporte documental debidamente integrado y, en caso de ser una opinión legal el dictamen técnico, si la solicitante cuenta con personal jurídico, brindar asesoramiento para el cumplimiento de resoluciones judiciales, laudos, contenciosos administrativos y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; en el entendido de que el cumplimiento es responsabilidad exclusiva del área solicitante dentro de los plazos indicados, así como hacer suya la respuesta emitida en el caso de opiniones.

Participar en la revisión, previa petición por escrito, de los aspectos jurídicos de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría.

Coordinar la asesoría a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, previa solicitud por escrito y con la debida anticipación, acompañada del soporte documental debidamente integrado y, en su caso, de una opinión legal si la solicitante cuenta con personal jurídico, para el supuesto de incumplimiento de la normatividad laboral por parte de los trabajadores a su servicio.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

153

Dictaminar en definitiva las actas administrativas en materia laboral y ejercer las acciones legales que procedan con base en las mismas.

Reconsiderar discrecionalmente los dictámenes de cese, a petición formal y por escrito de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados.

Determinar, previo dictamen de fondo, el ejercicio de acciones y excepciones en los juicios y procedimientos; así como la conveniencia de interponer recursos o medios de defensa ordinarios en los que la Secretaría o sus unidades administrativas sean parte.

Dictaminar sobre la conveniencia de desistirse, allanarse o convenir en los juicios o procedimientos en los que la Secretaría sea parte o tenga interés, con base en los elementos de prueba de que se disponga; en cuyo caso las unidades administrativas que competan procederán a dar el cabal cumplimiento que corresponda.

Comunicar a las unidades administrativas que correspondan, los mandamientos de autoridades competentes para su cabal cumplimiento; en el entendido de que es responsabilidad de las autoridades de que se trate el debido cumplimiento.

Coadyuvar con las Procuradurías General de la República y del Fuero Común en la integración de las averiguaciones previas y en el trámite de los procesos que afecten a la Secretaría o en los que ésta tenga interés jurídico; correspondiendo a las unidades administrativas proporcionar los elementos de pruebas idóneas, respetando el ámbito de competencia de la Contraloría Interna; así como formular los desistimientos y perdones legales que procedan, siempre que mediante petición formal y expresa del titular de la unidad administrativa involucrada y que se acredite no existe afectación patrimonial a la Secretaría.

Colaborar con las autoridades ministeriales y judiciales el desahogo de los requerimientos que éstas realicen a la Secretaría; y servir de enlace con las unidades administrativas encargadas del cumplimiento.

Coordinar la asesoría a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, previa solicitud por escrito y con la debida anticipación, acompañada del soporte documental debidamente integrado y, en su caso, de una opinión legal si la solicitante cuenta con personal jurídico, para el supuesto de incumplimiento de la normatividad laboral



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

154

por parte de los trabajadores a su servicio.

Dictaminar en definitiva las actas administrativas en materia laboral y ejercer las acciones legales que procedan con base en las mismas.

Reconsiderar discrecionalmente los dictámenes de cese, a petición formal y por escrito de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados.

Determinar, previo dictamen de fondo, el ejercicio de acciones y excepciones en los juicios y procedimientos; así como la conveniencia de interponer recursos o medios de defensa ordinaria en los que la Secretaría o sus unidades administrativas sean parte.

Dictaminar sobre la conveniencia de desistirse, allanarse o convenir en los juicios o procedimientos en los que la Secretaría sea parte o tenga interés, con base en los elementos de prueba de que se disponga; en cuyo caso las unidades administrativas que competan procederán a dar el cabal cumplimiento que corresponda.

Comunicar a las unidades administrativas que correspondan, los mandamientos de autoridades competentes para su cabal cumplimiento; en el entendido de que es responsabilidad de las autoridades de que se trate el debido cumplimiento.

Coadyuvar con las Procuradurías General de la República y del Fuero Común en la integración de las averiguaciones previas y en el trámite de los procesos que afecten a la Secretaría o en los que ésta tenga interés jurídico; correspondiendo a las unidades administrativas proporcionar los elementos de pruebas idóneas, respetando el ámbito de competencia de la Contraloría Interna; así como formular los desistimientos y perdones legales que procedan, siempre que mediante petición formal y expresa del titular de la unidad administrativa involucrada y que se acredite no existe afectación patrimonial a la Secretaría.

Colaborar con las autoridades ministeriales y judiciales el desahogo de los requerimientos que éstas realicen a la Secretaría; y servir de enlace con las unidades administrativas encargadas del cumplimiento.

Coordinar la elaboración y presentación de los escritos de denuncias y querellas, previo envío de las áreas involucradas de los elementos idóneos que las sustenten, respetando el

ámbito de competencia de la Contraloría Interna; así como formular los desistimientos y



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

155

perdones legales que procedan, siempre que medie petición formal y expresa del titular de la unidad administrativa involucrada y que se acredite no existe afectación patrimonial a la Secretaría.

Colaborar con las autoridades ministeriales y judiciales en el desahogo de los requerimientos que éstas realicen a la Secretaría; y servir de enlace con las unidades administrativas encargadas del cumplimiento.

Coordinar la elaboración y presentación de informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir el Secretario y el Presidente de la República en los casos en que se hubiere conferido la representación presidencial y demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables, así como los escritos de demanda o contestación según proceda, en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad; para lo cual, las unidades administrativas correspondientes deberán remitir los antecedentes del caso en un plazo de 24 horas como máximo.

Promover y desistirse, en su caso, de los juicios de amparo cuando la Secretaría tenga el carácter de quejosa, previo dictamen de fondo del asunto, en cuyo caso las unidades administrativas que competan procederán a dar el cabal cumplimiento que corresponda.

Intervenir como tercero perjudicado en los juicios de amparo en que la Secretaría tenga tal carácter y, en general, elaborar todas las promociones que a dichos juicios se refieran.

Participar en las pláticas de amigable composición realizadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos con motivo de quejas presentadas contra esta Secretaría; previa petición oportuna y por escrito, acompañada de la documentación soporte.

Supervisar la elaboración, previa opinión técnica de la autoridad recurrida, de las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión interpuestos y someterlas a la consideración de la unidad administrativa que corresponda; sin perjuicio de las atribuciones que competan a otras autoridades de la propia Secretaría.

Coordinar el seguimiento y atención de los juicios y procedimientos en los que tenga la representación la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Conferir facultades de representación al personal jurídico de las unidades administrativas y

órganos desconcentrados de la Secretaría, ante toda clase de autoridades administrativas y



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

156

judiciales; debiendo el servidor público a quien se delegue la representación, reportar por escrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre el desempeño de tal representación.

Coordinar el control y seguimiento de los actos de representación que en su caso sean delegados.

Supervisar y autorizar los documentos que en materia contenciosa deban ser suscritos por el Director General de Asuntos Jurídicos en materia contenciosa.

Certificar las constancias que obren en los archivos de la Secretaría cuando medie controversia en la que esta Secretaría sea parte o tenga interés jurídico, o exista requerimiento de las autoridades competentes de carácter judicial, administrativas o del trabajo; previa remisión de los documentos para su debido cotejo; sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras áreas administrativas.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

157

### 1.0.1.2.1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

#### OBJETIVO

Defender los intereses jurídicos y patrimoniales de la Secretaría en los asuntos contencioso administrativos, cuando la representación compete o no haya sido otorgada a otra unidad administrativa; así como participar en la asesoría, en materia de cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales, contencioso administrativas y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

#### FUNCIONES

Instruir las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos, de acuerdo con el marco de competencia de la Secretaría, previa solicitud por escrito y remisión de la documentación original soporte debidamente integrada.

Promover los juicios de nulidad en contra de las resoluciones de autoridades diversas que afecten los intereses de la Secretaría, previo dictamen de procedibilidad que permita determinar que se cuenta con los medios de prueba idóneos, siendo responsabilidad de las áreas involucradas el envío de la documentación soporte dentro de los términos de ley que correspondan.

Participar en la asesoría, previa solicitud por escrito, formulada con la debida anticipación, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado y, en su caso, de una opinión legal si la solicitante cuenta con personal jurídico o de un dictamen técnico, que se otorgue a las unidades administrativas de la Secretaría en materia de cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales, contencioso administrativas y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; en el entendido de que el cumplimiento es responsabilidad exclusiva del área solicitante dentro de los plazos contenidos en los requerimientos judiciales o recomendaciones.

Efectuar el seguimiento de los asuntos contencioso administrativos en los que tenga la

representación la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

158

Supervisar la elaboración de los proyectos de demandas y contestación en los juicios de nulidad que afecten los intereses de la Secretaría, previo dictamen de procedibilidad; correspondiendo a las áreas involucradas el envío oportuno de la documentación y medios de prueba necesarios.

Elaborar, integrar y presentar los informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que la Secretaría sea señalada como autoridad responsable o tenga la representación presidencial y en los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; así como los escritos de demanda o contestación según proceda, en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad; para lo cual, las unidades administrativas correspondientes deberán remitir los antecedentes del caso en un plazo de 24 horas como máximo, contado a partir de la solicitud que esta Dirección General realice.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

159

### 1.0.1.2.1.1 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

#### OBJETIVO

Defender los intereses jurídicos y patrimoniales de la Secretaría ante autoridades administrativas o judiciales, en los juicios contenciosos administrativos.

#### FUNCIONES

Elaborar demandas de nulidad en contra de actos o resoluciones emitidas por autoridades diversas que afecten los intereses jurídicos y patrimoniales de la Secretaría.

Elaborar las contestaciones de demandas para defender la legalidad de los actos o resoluciones emitidas por la Secretaría.

Elaborar demandas de amparo en contra de resoluciones emitidas por autoridades administrativas o judiciales, cuando se tenga la calidad de parte actora en primera instancia.

Elaborar recursos de revisión en contra de resoluciones emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cuando se tenga la calidad de parte demandada en el juicio natural.

Comparecer a las audiencias y ofrecer pruebas, en los juicios contenciosos administrativos.

Dar seguimiento a los juicios contenciosos administrativos ante las autoridades administrativas o judiciales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

160

Participar en la asesoría, previa solicitud por escrito formulada por la unidad administrativa, con la debida anticipación, acompañada del soporte documental correspondiente, debidamente integrado, y en su caso, de una opinión legal, si la solicitante cuenta con personal jurídico, que se otorgue a las unidades administrativas de la Secretaría en materia de cumplimiento de resoluciones contenciosas administrativas, en el entendido de que el cumplimiento es responsabilidad exclusiva del área solicitante dentro de los plazos contenidos en los requerimientos judiciales.

Elaborar los proyectos de desahogo de consultas que sobre la materia contenciosa administrativa sean formuladas en esta unidad administrativa.

Presentar las demandas, contestaciones y promociones ante las autoridades administrativas o judiciales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

161

### 1.0.1.2.1.2 DEPARTAMENTO DE JUICIOS DE AMPARO

#### OBJETIVO

Atender con eficacia los juicios de amparo en que sea parte la Secretaría, cuando la representación no haya sido otorgada a otra unidad administrativa.

#### FUNCIONES

Elaborar y proponer los informes previos y justificados en materia de amparo que deba rendir la Secretaría de Salud.

Proponer los medios de defensa que procedan en contra de las resoluciones adversas que afecten a la Secretaría de Salud.

Asesorar a las autoridades responsables de la Secretaría de Salud para dar cabal cumplimiento a las ejecutorias de amparo que se dicten.

Implementar los mecanismos para el control y seguimiento de audiencias y términos de los juicios de amparo en que sea parte la Secretaría.

Informar y mantener actualizados a los superiores jerárquicos así como a las unidades administrativas involucradas sobre el estado procesal que guardan los juicios de amparo y el sentido de las sentencias y resoluciones que en esta materia emitan las autoridades jurisdiccionales.

Elaborar proyectos de desahogo de consultas que sobre la materia sean formuladas a la Dirección General, previa petición oportuna, por escrito y acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado, así como un proyecto de opinión legal

en caso de que la solicitante cuente con área o personal jurídico, o bien un dictamen técnico, en caso contrario.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

162

### 1.0.1.2.2 SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

#### OBJETIVO

Defender los intereses de la Secretaría en los asuntos contenciosos en que sea parte, emitir los dictámenes laborales y administrativos que procedan conforme al marco vigente, e intervenir en los juicios de amparo en que sea parte la Secretaría.

#### FUNCIONES

Representar, con las facultades legales inherentes, a la Secretaría ante las autoridades judiciales y administrativas o ante terceros, en los juicios y procedimientos en materia laboral, penal y civil en que la misma sea parte, cuando dicha representación no se hubiere conferido a otra área específica; previo dictamen que verifique se reúnan los requisitos de procedibilidad, debiendo las unidades administrativas proporcionar la documentación soporte debidamente integrada y los elementos de prueba idóneos, dentro de los plazos y términos que procedan conforme a la naturaleza del asunto.

Supervisar y elaborar los proyectos de desahogo de las consultas previa solicitud por escrito, oportuna, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado y, en su caso, de una opinión legal si la solicitante cuenta con personal jurídico o de un dictamen técnico, a las unidades administrativas de la Secretaría en materia contenciosa; en el entendido de que es responsabilidad del área solicitante hacer suya la respuesta que se emita.

Participar, previa solicitud por escrito, en la revisión de los aspectos jurídicos de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría.

Participar en la asesoría, previa solicitud por escrito, oportuna, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado que la Dirección General brinde a las



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ A No.
	DÍA	MES	AÑO	163

incumplimiento de la normatividad laboral por parte de los trabajadores a su servicio; en el entendido de que es responsabilidad del área solicitante hacer suya la respuesta que se emita.

Elaborar los proyectos de dictámenes de las actas administrativas en materia laboral.

Elaborar análisis sobre la conveniencia de desistirse, allanarse o convenir en los juicios laborales, con base en los elementos de prueba de que se disponga.

Denunciar ante las Procuradurías General de la República y del Fuero Común los hechos que afecten a la Secretaría, aportar los elementos para la debida integración de las averiguaciones previas y coadyuvar en los procesos o en los que ésta tenga interés público; correspondiendo a las unidades administrativas proporcionar los elementos de prueba idóneos, dentro de los plazos y términos que procedan conforme a la naturaleza del asunto.

Elaborar los escritos de denuncias y querellas, previo envío de las áreas involucradas de los elementos idóneos que las sustenten, respetando el ámbito de competencia de la Contraloría Interna; así como elaborar los escritos relativos a los desistimientos y perdones legales que procedan, siempre que medie petición formal y expresa del titular de la unidad administrativa involucrada y que se acredite no existe afectación patrimonial a la Secretaría.

Tramitar los requerimientos que las autoridades judiciales y ministeriales realicen a la Secretaría; y servir de enlace con las unidades administrativas encargadas del cumplimiento.

Asesorar a las unidades administrativas, previa solicitud por escrito, oportuna, acompañada del soporte documental correspondiente debidamente integrado y, en su caso, de una opinión legal si la solicitante cuenta con personal jurídico o de un dictamen técnico, para que cumplan adecuadamente las resoluciones jurisdiccionales, en el entendido de que el cumplimiento es responsabilidad exclusiva del área solicitante dentro de los plazos contenidos en los requerimientos de que se trate.

Implementar los mecanismos para dar seguimiento hasta su conclusión a los juicios y procedimientos laborales, civiles y penales en los que tenga la representación la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

164

Dar trámite a las solicitudes de opiniones técnicas formuladas por autoridades ministeriales y judiciales en los casos de responsabilidad profesional médica.

Representar a la Secretaría, con las facultades inherentes a dicha representación, salvo las de designar delegados, en los juicios de amparo en que sea parte la Secretaría.

Proponer a los servidores públicos a quienes se les podrá delegar la representación legal de la Secretaría en los procedimientos correspondientes.

Implementar el control y seguimiento a los actos de representación que en su caso, sean otorgadas en personal del subsistema jurídico.

Proponer las acciones que se deriven de notificaciones provenientes de las autoridades y comunicarlas a las unidades administrativas que correspondan para su cumplimiento.

Informar y mantener actualizados a sus superiores jerárquicos así como a las unidades administrativas involucradas, sobre el estado procesal que guardan los juicios y procedimientos a su cargo, y el sentido de las sentencias y resoluciones que en esta materia emitan las autoridades.

Supervisar el cumplimiento de los mecanismos para el control y seguimiento de audiencias desahogos de pruebas, diligencias, comparecencias y términos de los procedimientos fiscales y contencioso administrativos en que sea parte la Secretaría.

Supervisar la comparecencia de su personal a las audiencias, así como las diligencias que deban realizar en defensa de los intereses de la Secretaría.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

165

### 1.0.1.2.2.1 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES

#### OBJETIVO

Proyectar, registrar y dar seguimiento al trámite de los asuntos litigiosos y consultivos en materia civil y mercantil, en los que la Secretaría de Salud sea parte.

#### FUNCIONES

Proponer los proyectos de demandas, contestaciones y demás promociones en los juicios civiles y mercantiles en los que la Secretaria de Salud sea parte o tenga interés.

Participar en el desahogo de consultas y asesorías a las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud relacionadas con la materia civil y mercantil.

Coordinarse con la Dirección de Juicios Federales de la Procuraduría General de la República para el seguimiento de los juicios y defensa de los intereses de la Secretaría en las materias indicadas, en términos del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Formular proyectos de demandas en materia civil y mercantil que se ejerciten por esas vías y apoyar a las unidades administrativas en el desahogo de esos juicios.

Coordinar la atención, trámite y resolución de los asuntos civiles y mercantiles.

Supervisar la elaboración de los informes que se deriven de la atención de los asuntos de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

166

### 1.0.1.2.2.2 DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS LABORALES

#### OBJETIVO

Defender los intereses de la Secretaría en los conflictos laborales que se presenten con sus trabajadores.

#### FUNCIONES

Representar al Secretario ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley Burocrática.

Dictaminar en definitiva las actas administrativas que se levante a los trabajadores de la Secretaría de Salud por violaciones a las disposiciones laborales aplicables.

Proponer los medios de defensa que procedan en contra de las resoluciones adversas que afecten a la Secretaría de Salud.

Elaborar los proyectos de desahogo de las consultas que sobre conflictos laborales sean formuladas a la Dirección General.

Participar en la revisión de los aspectos de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría.

Asesorar a las autoridades responsables de la Secretaría de Salud para dar cabal cumplimiento a las resoluciones que se dicten.

Tramitar los requerimientos que las autoridades laborales realicen a la Secretaría; y servir de enlace con las unidades administrativas encargadas del cumplimiento.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

167

### 1.0.1.3 DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

#### OBJETIVO

Establecer, sistematizar, unificar y difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, los criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de adquisiciones, obras y bienes que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría; así como proporcionar y proporcionar apoyo y orientación jurídica en materia de adquisiciones, obras públicas y bienes que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud.

#### FUNCIONES

Organizar la sistematización, unificación y difusión de los criterios de interpretación y de aplicación para la determinación, difusión y revisión de lineamientos, contratos y demás instrumentos y actos jurídicos que celebre o expida la Secretaría de Salud en materia de adquisiciones, obra pública y bienes.

Conducir la elaboración de lineamientos respecto a los requisitos legales a los que deben sujetarse los contratos y convenios de adquisiciones, servicios, obras públicas y bienes que celebre la Secretaría, así como las modificaciones que procedan conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Coordinar la asesoría jurídica y emisión de opiniones legales a las unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud y a las entidades agrupadas administrativamente en el sector previa solicitud por escrito, acompañada del soporte documental pertinente debidamente integrado y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con personal jurídico; respecto a:



Procedimientos y requisitos legales en materia de adquisiciones, obras públicas y enajenaciones, así como en la celebración de los contratos y convenios respectivos.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

168

Rescisión, terminación y demás aspectos jurídicos de los contratos de adquisiciones, obras públicas y bienes.

Requisitos legales y aspectos normativos de las bases de licitación.

Requisitos legales en materia de fianzas que se exijan para el cumplimiento de los contratos o anticipos de adquisiciones y obras públicas.

Los procesos de regularización de la situación jurídica de los bienes inmuebles destinados a la Secretaría.

Participar, con carácter de asesor legal en los órganos colegiados de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, en los términos previstos en el procedimiento de asistencia a órganos colegiados.

Coadyuvar, cuando proceda, en la formulación de las consultas ante las instancias normativas correspondientes, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la unidad administrativa solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico.

Contribuir al estudio y difusión de la normatividad en materia de adquisiciones, servicios, obras públicas y bienes aplicable a la Secretaría.

Coordinar y, en su caso, supervisar estudios jurídicos en la materia, previa petición por escrito formulada con la debida anticipación, acompañada de la documentación soporte necesaria y de un análisis preliminar debidamente fundado y motivado en caso de que la convocante cuente con área o personal jurídico.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

169

### 1.0.1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y LICITACIONES

#### OBJETIVO

Coordinar y proporcionar apoyo y orientación jurídico en materia de adquisiciones, obras públicas y bienes a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

#### FUNCIONES

Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico, en materia de adquisiciones, obras públicas y bienes, siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita.

Apoyar jurídicamente, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico, la elaboración de proyectos de contratos y convenios en materia de adquisiciones, obras públicas y bienes; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, así como ejecutar cabalmente los instrumentos jurídicos aplicables.

Contribuir a la definición de criterios de interpretación jurídica y lineamientos en la materia.

Participar y coordinar la emisión de opiniones legales en aspectos relacionados en materia de contratación de adquisiciones, obras públicas y bienes, que formulen las unidades administrativas, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental

pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, así como ejecutar cabalmente los instrumentos jurídicos aplicables.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

170

Integrar la normatividad en materia de adquisiciones, obras públicas y bienes aplicable a la Secretaría.

Colaborar en la realización de estudios jurídicos en materia de adquisiciones obras públicas y bienes.

Verificar los requisitos y aspectos normativos a los que deberá sujetarse la elaboración de los contratos y formular las sugerencias que procedan.

Participar, en carácter de asesor legal, en las sesiones de los órganos colegiados en que deba intervenir la Dirección de Área; así como revisar los comentarios a la documentación anexa a la convocatoria o invitación respectiva.

Opinar sobre los aspectos jurídicos o normativos específicos relativos a las bases de licitación y emitir las observaciones que procedan, siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante, hacer suya la respuesta a la consulta formulada.

Asesorar previo acuerdo del Superior Jerárquico a las unidades administrativas, sobre los procedimientos jurídicos para exigir el cumplimiento de los contratos en la materia, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, así como ejecutar cabalmente los instrumentos jurídicos aplicables.

Elaborar criterios y opiniones en materia de regularización de la situación jurídica de los bienes inmuebles destinados a la Secretaría, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal cuando la solicitante cuente con área o personal de apoyo jurídico; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, así como ejecutar cabalmente los instrumentos jurídicos aplicables.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

171

### 1.0.1.3.1.1 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

#### OBJETIVO

Proporcionar apoyo jurídico a las unidades administrativas y órganos y desconcentrados acerca de los aspectos jurídicos y normativos en la materia.

#### FUNCIONES

Integrar permanentemente en la Dirección de Área, la normatividad en materia de adquisiciones y obras públicas.

Realizar estudios jurídicos en materia de adquisiciones y obras públicas y bienes.

Analizar las consultas jurídicas de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, en materia de adquisiciones y obras públicas, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal si la unidad solicitante cuenta con área o personal jurídico.

Revisar los requisitos legales de los contratos de adquisiciones y obras públicas que remitan las unidades administrativas y órganos desconcentrados contratantes de la Secretaría, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental pertinente y, en su caso, de un proyecto de opinión legal si la unidad administrativa solicitante cuenta con área o personal jurídico, siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, la debida integración de los instrumentos jurídicos, su

ejecución y el cumplimiento de la normatividad aplicables.



Analizar, previa solicitud por escrito que venga acompañada del soporte documental respectivo y, en su caso, de un proyecto de opinión legal si la unidad administrativa solicitante cuenta con área o personal jurídico, los requisitos normativos de bases de

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

172

licitación pública; siendo de la exclusiva responsabilidad del área consultante hacer suya la respuesta que se emita, y el cabal cumplimiento de la normatividad aplicable.

Participar como asesor jurídico suplente en los órganos colegiados en que deba participar la DGAJ en la materia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

173

### 1.0.1.0.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas de las diferentes áreas que integran la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la eficiente administración y desarrollo de los recursos humanos y el oportuno y suficiente suministro de recursos financieros y materiales.

#### FUNCIONES

Proporcionar racionalmente los recursos a las diferentes áreas que conforman la DGAJ, a fin de dar oportuna atención a los requerimientos de las mismas.

Supervisar la efectiva administración y desarrollo de los recursos humanos para obtener la mayor calidad posible en el desempeño de las funciones así como el logro de los objetivos de la DGAJ.

Verificar los movimientos de personal (altas, bajas, promociones, cambios de adscripción y permutas), a fin de lograr el control de la plantilla del personal de la DGAJ.

Integrar el anteproyecto anual del presupuesto con el fin de prever los recursos necesarios para que las áreas sustantivas cuenten con los mismos en la futura realización de las funciones encomendadas a la DGAJ.

Aplicar racionalmente los recursos financieros asignados a fin de generar los informes presupuestales correspondientes de la DGAJ.



Coordinar el programa de adquisiciones en la compra de bienes y servicios para el funcionamiento de la DGAJ.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJ  
A No.

DÍA

MES

AÑO

174

Controlar el inventario físico de bienes muebles a fin de contar con los elementos adecuados para el desarrollo en las funciones del personal de la DGAJ.

Coordinar la entrega oportuna de correspondencia de los diversos asuntos que se turnan a las áreas a fin de mantener el buen funcionamiento y logro de los objetivos de la unidad administrativa

Coordinar los servicios generales como son la limpieza y la vigilancia para el mantenimiento de un buen ambiente de trabajo así como salvaguardar la integración física de los recursos humanos y los bienes muebles de la DGAJ.

Coordinar la actualización de manuales administrativos para contar con los elementos de la descripción de funciones del personal que integran la DGAJ.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**175**

### X GLOSARIO DE TERMINOS

#### ANALISIS:

Método lógico que consiste en separar las diversas partes integrantes de un todo, con el fin de estudiar en forma independiente cada una de ellas, así como las diversas relaciones que existen entre las mismas

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

#### ORGANIGRAMA:

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

